

INDICE.

	Página
INTRODUCCION	3
CAPITULO I—DEL TERRITORIO	4
CAPITULO II—DE LA FORMA DE GOBIERNO	4
CAPITULO III—DE LA RELIJION	5
CAPITULO IV—DE LOS CHILENOS	7
CAPITULO V—DERECHO PÚBLICO DE CHILE	8
CAPITULO VI—DEL CONGRESO NACIONAL	9
De la Cámara de Diputados	10
De la Cámara de Senadores	12
Atribuciones del Congreso y especiales de cada Cámara	16
De la formación de las leyes	19
De las sesiones del Congreso	20
De la Comisión conservadora	21
CAPITULO VII—DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	29
De los Ministros del Despacho	31
Del Consejo de Estado	34
CAPITULO VIII—DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	35
CAPITULO IX—DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION INTERIOR	35
De los Intendentes	36
De los Gobernadores	36
De los Subdelegados	37
De los Inspectores	37
De las Municipalidades	37
CAPITULO X—DE LAS GARANTÍAS DE LA SEGURIDAD Y PROPIEDAD	39
CAPITULO XI—DISPOSICIONES JENERALES	43
CAPITULO XII—DE LA OBSERVANCIA Y REFORMA DE LA CONSTITUCION	45
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	46

AVISO OFICIAL.

Se prohíbe reimprimir esta Constitución sin que sea revisada por la comisión que al efecto nombró la Gran Convencion al cerrar sus sesiones.



Duplicado
Cup. 405. 6-12.

RECURSO

AL

B. A. Prou. Gobernación
Com. Mediadora

TRIBUNAL DE LA OPINION PUBLICA,

QUE EN

JUSTIFICACION

DE SU CONDUCTA OFICIAL

HACEN LOS INDIVIDUOS,

QUE COMPUSIERON LA

COMISION MEDIADORA,

ENVIADA POR EL EXMO. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CERCA DE LOS BELIGERANTES DEL INTERIOR, CON EL OBJETO DE NEGOCIAR LA TERMINACION DE LA GUERRA CIVIL.

1850.

BUENOS AIRES:

IMPRESA REPUBLICANA, Calle de Suipacha número 19.

RECURSO &c.

Rara vez se habrá elevado ante el tribunal augusto, á que hoy se recurre, un asunto tan digno de su severo fallo, y que haya fijado mas la espectacion del hombre pensador. De una parte, los representantes de un Gobierno respetable á todas luces, á investido con el honorable caracter de Mediador, delatando de pérvida y alevosa la conducta de un General en campaña, Gobernador y Capitan General propietario de una provincia hermana: protestándole con energia, por haber violado la fé pública, el derecho de gentes, y la mediacion aceptada; y haciéndole responsable de las funestas resultas, que pudieran subseguirse de aquel comportamiento. De otra, el Gobierno acusado, acusando tambien á su turno á los representantes del Mediador, denunciando su conducta escandalosa, y pidiendo reparacion de la atroz injuria, que le acaban de inferir. (1)

Estremos tan distantes é inconciliables deben causar en el ánimo del lector imparcial esa incertidumbre y hesitacion, que siempre son tan funestas á la investigacion de la verdad. Es por lo tanto un deber de los que han figurado en la escena, presentar al juicio de los contemporaneos, y al fallo circunscripto de la historia, los datos y elementos de meditacion necesarios, para que con conocimiento de causa se pronuncie la opinion pública sin trepidar.

El Gobierno de Córdoba parece haber escogido á este

(1) Palabras testuales de la reclamacion del Gobierno de Córdoba, de 13 de Marzo ultimo, inserta en los papeles publicos de Buenos Ayres de 5 del corriente.

juez incorruptible. Al menos así lo denota la oferta que hace en su reclamación, de que *no omitirá la oportunidad de manifestar á todos los pueblos de la República con documentos justificativos, cual ha sido la marcha de los miembros de la Comisión, y cual la deferencia y sufrimiento del Gobierno, para arribar á una transacción que pudiese término á las calamidades de la guerra.* Los ex-comisionados de su parte no tienen motivo para recusar ni tachar al recto juez que ha elegido su contendiente. Se someten por lo tanto muy gustosos á su decisión, y están conformes, en que *el mundo imparcial juzgue, de que parte ha estado la avilantez, audacia, y mala fé, y donde, la sinceridad y candor.*

Antes de entrar en pormenores, deben advertir los ex-comisionados, que la publicidad que acaba de darse á la reclamación ó diatriba del Gobierno de Córdoba, es la que les ha puesto la pluma en la mano, para consultar su vindicación y natural defensa. El silencio que habían guardado contra el voto de sus amigos, y á despecho de la inquietud pública, que se manifestaba ansiosa de que lo rompieran, prueba de un modo convincente lo grande del sacrificio, á que se habían resignado, por obsequio á la conciliación y tranquilidad común. Exactos observadores de la justa irritación, que había producido en el ánimo de sus compatriotas la conducta irregular y felonía del Gobierno de Córdoba, los que suscriben habían resuelto en sus consejos no dar mayores creces á ese sentimiento de noble indignación, ni aumentar un combustible de más á la hoguera de las pasiones públicas.

Mas la reclamación atrevida y calumniosa ha visto la luz; y desde que esto ha sucedido, la resolución de los ex-medidores ha debido cambiar naturalmente. Su honor, comprometido al más alto punto por calumnias gratuitas, y denuestos no merecidos, no puede quedar en problema, ni los que suscriben ser indiferentes á su conservación. La Patria tiene un derecho incontestable á la fortuna, al reposo, y aun á la existencia de sus hijos. En sus aras debe hacerse grato sacrificio de todos estos bienes, por estimables que sean, cuando ella los reclama, invocando la suprema ley de la salud pública. Pero aquel



derecho desaparece, si se pretende ampliarlo hasta exigir en holocausto la ofrenda del honor. Este es el único tesoro, cuyo tacto está vedado, aún á la más sagrada de las necesidades. El está identificado con la vida civil del hombre, y fuera del alcance de las exacciones humanas. La desmoralización de las sociedades sería una consecuencia necesaria del sistema, que estableciese el desprendimiento de aquella inapreciable alhaja, por privilegiada que fuese la exigencia, á que se pretendiera inmolársela.

Deben, pues, los ex-comisionados á su honor individual, al decoro del Gobierno que los honró con su confianza, al suelo feliz, que se lisonjean en reconocer por país natal, á la civilización que es hoy el alma del universo, y á la sociedad en general, el emprender la penosa tarea de su vindicación. Si por incidencia de ella, ó como una consecuencia necesaria de su naturaleza, el descrédito y el oprobio viniesen á cubrir alguna persona moral, esta tendrá que imputarlo á sus torpes extravíos, á su envenenada provocación, y á su orgullo dislocado.

Las resistencias oblicuas y evasiones directas, que el Gobierno de Córdoba opuso desde un principio al curso regular de la negociación pacífica, dieron á conocer desde su apertura á los miembros de la C. M., que por parte de aquella autoridad había poca ó ninguna disposición para arribar á un convenio amigable. En los ulteriores periodos de su intervención conciliadora tubo la misma comisión constantes motivos para ratificarse en semejante persuasión. En medio de ello su posición era forzada. Ella tenía que sacrificar á sus deberes oficiales su misma conciencia y convicción interna. Persuadida, como siempre estubo, de la inutilidad de sus esfuerzos, su carácter público la obligaba á renovarlos con ardoroso empeño. Afectando que la seducían las apariencias, manifestaba lisonjearse con esperanzas, que no desconocía eran desesperadas. De otro modo, ni habría correspondido dignamente á la confianza, que su Gobierno había depositado en ella, ni habría podido acreditar á la faz del mundo el sumo interés que tomaba el Mediador en la terminación de la contienda civil. ¡Terrible pero sagrado deber de los hombres pú-

blicos, tener que lanzarse à las veces en medio de empresas irrealizables, solo porque hace honor, y porque es filantrópico el acometerlas. (2)

En las primeras conferencias, cuando aun no se sabia de la situacion del General Quiroga: cuando de consiguiente se ignoraba, si aceptaria ò no la mediacion: cuando el Gobierno de Córdoba creia ó afectaba creer, que no seria admitida por aquel General; los Ministros de dicho Gobierno exigian, preliminarmente à todo otro paso, el que la Comision revelase, si el Mediador, en su caso, garantia de un modo positivo los convenios, que se celebrasen con los beligerantes en contrario. Pretension, à la verdad, estemporanea y ridícula: 1º. por no haber llegado aun el momento de la aceptacion por la otra parte contendente: 2º., porque podia acontecer muy bien, que esta no exigiese igual requisito: 3º. y último; porque en defecto de garantia positiva del Mediador, podrian los beligerantes, en el

(2) Para que se conozca como pensaba la C. M. en orden al exito de la negociacion, creen oportuno los ex-comisionados transcribir aqui un fragmento del informe, que desde Córdoba enviaron à su Gobierno en 27 de Enero, es decir, 10 dias despues de su arribo à aquella ciudad. Hechas las observaciones, que les sugeria el estado político y militar de aquella provincia, la Comision concluia en estos terminos.

“Lo que no tiene duda es, que el pais se acaba de arruinar por momentos. El encarnizamiento de los partidos encontrará recursos en su mismo despecho, para no quedar defraudados en el goce de suas esperanzas, que por lo que les cuesta ya, estan identificadas con su modo de ser, y de existir. En la situacion à que ha llegado la sublecion de las pasiones, que siempre suben de punto en medio de las disensiones intestinas, toda conciliacion se ha hecho moralmente imposible. Ella seria un verdadero prodigio; y la época de los portentos pasó ya. La circunstancia de haber sido fusilados en esta provincia varios oficiales prisioneros, que en la accion de la Tablada se hicieron al general Quiroga, ha puesto naturalmente entre este jefe y su antagonista un muro inexpugnable, que solo podrá derrocarlo con la impetuosidad de un torrente de sangre.”

“Este cuadro, no es, à la verdad, sangrero para el filosofo, pero el desgraciadamente esta delineado con los colores que solo le vienen bien. Al Gobierno pertenece, en vista de esto, arbitrar medios mas eficaces que el de la C. N. para abreviar cuanto antes el termino del padecimiento público. La Comision ha cumplido por su parte. Lo demas es del resorte del Gobierno.”

acto mismo de entenderse sobre lo principal, proveer de remedio à semejante deficiencia, y darse reciprocamente cualesquiera otras seguridades.

Las contestaciones que hizo nacer este incidente absorvieron algunos dias en visible perjuicio de la negociacion. Ello es que desde el 8 de Enero del corriente año, dia en que los miembros de la C. fueron reconocidos en su caracter público, se perdió en la inaccion un tiempo precioso hasta el 17. El Gobierno de Córdoba tubo al fin que ceder à los luminosos convencimientos, que la C. le presentó; y en el mismo dia quedó de acuerdo con esta en *franquear el paso à un parlamentario, que condujese à los Gobiernos de las Provincias beligerantes y al General Quiroga pliegos oficiales (de la Comision y de su Gobierno) y algunas cartas particulares, dictadas en el explicito sentido de la conciliacion general.* (3)

Con este allanamiento venia aparejado otro. Los MM. del Gobierno de Córdoba habian indicado las dificultades que tocaba la autoridad, para proporcionar un oficial de su dependencia, que se hiciese cargo de la conduccion de los pliegos. Este inconveniente nacia, segun ellos, de los justos temores que inspiraba el caracter del General Quiroga; temores, de que los MM. se manifestaron afectados à tal punto en una de las conferencias, que no tubieron reparo en declarar, que *su Gobierno no se creia con derecho para exigir à ningun oficial al servicio suyo un sacrificio tan positivo y evidente.*

La C. M. salió al paso à esta dificultad tan encarecida, y propuso para parlamentario al ayudante de la misma, sargento mayor de artilleria, D. Pedro Alvarez Condarco. Aun hizo

(3) Consta este acuerdo de notas oficiales, cangeadas entre los MM. del Gobierno de Córdoba, y los miembros de la C. M. en 16 y 17 de Enero. Ellas, como todas las demas que se citarán en el cuerpo de este manifesto, obran en la secretaria de relaciones exteriores de esta provincia, y tambien en poder de los ex-comisionados. El que gusto instruirse de su literal tenor, puede ocurrir à la casa, que se halla contigua à la conocida con el nombre de *Quinta de Baldovinos*, calle de Córdoba al lado del num. 89. Este es el mejor arbitrio que encuentran los ex-comisionados, para satisfacer al público, pues la insercion material de todos los documentos, que son muchos, y algunos bastante difusos, seria muy costosa y fastidiosa à la vez.

mas la Comision. Ella tubo la generosidad de que se presen-
diera en la redaccion de los oficios que se cangaron sobre esto,
de hacer indicacion de la causa, que habia motivado aquel
nombramiento. Con esta reticencia la C. trataba de hacer honor
al Gobierno de Córdoba, porque en realidad nadie podria va-
lorar los temores que se alegaban, sino como muy exagerados,
cuando no como ficticios. Se atribuyó, pues, el nombramiento del
Sr. Condarco á un rasgo de confianza, que el Gobierno de Córdoba
manifestaba en la buena fé de los miembros de la C. M. dejando
á la eleccion de ellos la designacion del parlamentario. (4)

Mientras la comision arreglaba las comunicaciones que debian
dirigirse al General Quiroga, y Gobiernos de las Provincias
del Cuyo y Catamarca, asaltó al Sr. Alvarez Condarco una re-
pentina indisposicion, sino de caracter grave, al menos muy mo-
lesta, que segun opinion de facultativos le imposibilitaba para
ponerse en marcha. Uno de los miembros de la C. M. se per-
sonó el 19 en la casa del Gobierno para poner este incidente
en noticia de los MM. y exigir en consecuencia otro parlamen-

(4) Algun dia leerán este escrito los MM. del Gobierno de Cordoba. Po-
dria suceder que un olvido natural, ó algun motivo voluntario se interpusiese,
para que no recordaran el incidente de que se trata. En prevencion de
ello será prudente transcribirles aqui un capítulo del oficio, que en 22 de
Enero dirigieron á la C. M. en contestacion al que esta les habia expedido
el dia anterior, avisandoles la enfermedad del Sr. Condarco, y pidiendo en
consecuencia otro parlamentario. — "Impuesto el Gobierno de todo (así
se explicaron literalmente) y consiguiente á las fundadas razones, que es-
" pasieron los MM. y reconciliaron los SS. de la Comision para dejar á su
" eleccion el oficial parlamentario, solo espera nueva proposicion para es-
" pedirle el pasaporte &c." Las fundadas razones eran los temores con-
sabidos.

Si los ex-comisionados se propusiesen en esta esposicion otro objeto, que
al de justificar su conducta, señalarian el origen de esos temores abultados
ó reales, en la fustacion atroz que se hizo, despues de la accion de la Ta-
blada, de varios oficiales prisioneros, tomados al General Quiroga. Harian
uso tambien del solemne desmentido práctico que este gefe ha dado á sus
calumniantes, recibiendo y tratando con las consideraciones debidas á los
diputados del Gobierno de Córdoba, los SS. Bulnes y Paunero..... Mas
todo esto, como ya se ha dicho, no es materia de este manifesto, ni del re-
sorte actual de los ex-comisionados. Sin embargo, el mundo justo é ilus-
trado se pronunciará sobre ello.

tario. No habiende encontrado á ninguno de ellos, y tocan-
dose algunas dificultades para verlos, los ofició la C. con fe-
cha del 21 (se habla siempre del mes de Enero) en el sentido
anteriormente indicado, manifestandoles ademas, que los pliegos
ya se hallaban listos.

Aqui se desplegaron visiblemente las resistencias indirectas
del Gobierno de Córdoba al curso ulterior de la negociacion.
Lo primero que hizo fué, como ya se ha comprobado, indicar á
la C. que hiciese nueva propuesta de parlamentario, pues que
se le habia dejado á ella la eleccion. La C. M. conoció la
maniobra, y se propuso desconcertarla. En consecuencia de
ello hizo observar que su aceptacion habia sido determinada y
circumscripita á la persona de su ayudante, que era el único
individuo, con cuyos servicios y obediencia podia y debia con-
tar. (5)

Repuso igualmente, que si "al Gobierno de Córdoba, con
" la influencia y recursos, que su posicion debia proporcionarle
" en el mismo pais, á cuyos destinos presidia, se presentaban
" dificultades para enviar el parlamentario, por prioridad de
" razones bien obvias, debian aquellas ser de un orden supe-
" rior para la C. M., absolutamente estrangera en aquella pro-
" vincia." En resultas de todo la Comision insistió en la so-
licitud de exigir un nuevo parlamentario. (6)

Estos fundamentos eran demasiado convincentes, para que
no se doblegase á ellos toda resistencia. Cedió el Gobierno de
Córdoba en este punto; pero, poniéndose en contradiccion con-
sigo mismo, borró torpemente con el codo lo que acababa de hacer
con la mano. De una parte manifestó docilizarse con las reflexiones
de la C. y disponerse á enviar el parlamentario. De otra,

(5) Nota oficial de la C. M. á los MM. de Cordoba, datada en el mismo
dia 22 de Enero, en que estos le habian dirigido la suya.

(6) No se crea que la C. M. procedía por capricho, al insistir en esta
solicitud. Su Gobierno la habia prevenido espresamente en sus instruccio-
nes, que el primer paso que diese, despues de ser reconocida en su caracte-
ter publico fuese pedir al Gobierno de Córdoba un oficial parlamentario, que
marchase al campo del General Quiroga con los pliegos y cartas del Gobierno-
mediador, y á mas la comunicacion oficial de la Comision.

procuraba franquearse una nueva senda, que le facilitase el paso à ulteriores evasiones. Esta táctica parece ser la de su predilección. Al menos, en el curso de la negociació de paz, ha demostrado que ella es su evolución favorita. En la época de que se trata habían hecho los salvajes una incursión en la Villa del Río Cuarto. Esta ocurrencia subministró un pretexto al Gobierno de Córdoba, para tratar de diferir la salida del parlamentario, hasta que *se pudiese espedita la carrera del Cuyo*. Así se explicaban los Ministros en la misma nota, en que habían anunciado, que su Gobierno tomaba à su cargo la expedición del parlamentario.

La C. M. tubo que salir al encuentro, para atajar también al Gobierno de Córdoba en este nuevo sendero. Le representó con este motivo en fecha del 23, que "el único bulto ó fardo, que la C. dirigía con la correspondencia del caso, iba rotulado al Sr. General Quiroga, á quien se acompañaban todos los demás pliegos, que se remitían á las Provincias del Cuyo, suponiéndole facilidad, para darles dirección á sus respectivos títulos. Así es que (se añadió correlativamente) á juicio de la C. no hay para que esperar, que se ponga espedita la carrera de Cuyo, pues no es á estos Gobiernos á los que se miten en derecho los pliegos, que les son relativos."

Los lectores honestos tendrán repugnancia en creer, que en este incidente, y sobre si habían de remitirse, ó no, en derecho, á los Gobiernos mencionados las comunicaciones oficiales, que la C. tenía preparadas, el Gobierno de Córdoba, entrometiéndose à regulador y arbitro de las funciones peculiares, y actos económicos de la C. M. se opuso à que esta enviara sus pliegos del modo que los había dispuesto, é hizo perder dolorosamente un tiempo precioso hasta el 3 de Febrero siguiente, en cuya noche salió el parlamentario, que pudo haberse espedito 15 días antes. No se olvide, que los pliegos habían estado cerrados y sellados desde el 21 de Enero. (7)

(7) Bajo los números 8 y 9 se encontrarán, entre los documentos que van al final de esta exposición, dos notas de la C. M. à los MM. del Go-

A primera vista parecerá tal vez minuciosidad el que los ex-comisionados se ocupen tan prolijamente de estos detalles. Pero si el lector reflexivo ejercita su criterio, y fija su consideración en la trascendencia de las circunstancias que se han puntualizado, conocerá sin violencia alguna, que aunque pequeñas en si mismas, han ejercido una influencia visible sobre los acontecimientos posteriores, han dejado trascursar, con perjuicio de la conciliación general, unos días que pudieron haberse aprovechado en beneficio de ella, y de consiguiente han sido una de las principales causas, à que se debe la efusión de sangre, y desastres últimos. Los pueblos argentinos tienen derecho à imputar en justicia estas desgracias à la política tenebrosa del Gobierno de Córdoba. Su empeño en atravesar y entorpecer de hecho la mediación ha sido tan visible como cruel. Es verdad que él la tenía aceptada; pero sus maniobras sostenidas con descaro, ya que no con habilidad, han acreditado, que la aceptación no pasaba de los labios, y que las resistencias estaban en el corazón.

¿O llegó aquel Gobierno à persuadirse en su delirio, que solo con proferir la palabra, acorro, había establecido sólidamente su crédito, y fijado la idea de su moderación y equidad? ¡Error lastimoso y ceguera imperdonable, tener la triste pretensión de alucinar con palabras, cuando en la misma línea se presentan en desengaño las obras! El Gobierno de Córdoba no habría abierto flancos tan vulnerables à su honor, si paladina y públicamente hubiese rechazado la mediación. Entonces no habría echado sobre sí la ingrata nota de duplicidad y arteria, con que hoy tiene derecho à cargarte el mundo ilustrado è imparcial.....

bjerno de Córdoba sobre los particulares enunciados. Ellas dan una idea justa de los sinceros y leales esfuerzos de la Comisión por abreviar la crisis del sufrimiento público. El contraste que forman con esos esfuerzos las dilatorias y demás manejos tortuosos de aquel Gobierno, es tan remarcable como mortificante. Estas piezas de convicción (que debieron haber ocupado el primer lugar en la escala de los documentos justificativos, pero que por un descuido natural han sido postergadas) hablan por si mismas; y por ello se recomienda especialmente su lectura.

Salió por fin el parlamentario en la noche del 3 de Febrero, como ya se ha dicho. (8) El fué premunido, á solicitud de aquel Gobierno, con un pasaporte ó salvo conducto, de que la C. le proveyó, para el acto de encontrarse con las partidas de los beligerantes en contrario. (9) Este fué el único momento de satisfaccion, que espermentaron los negociadores en todo el periodo de su comision penible. Pero estaba escrito que seria rapidamente transitoria esta ilusion de placer. La noche del 4 siguiente se hallaba destinada en el libro de la fatalidad, para que los miembros de la C. M. bienen hasta las hezes la copa de la ponzoña. (10)

Es verdad que desde el arribo á Córdoba de los ex-comisionados habian estos recibido varios insultos é injurias, no de la última plebe, sino de lo que allí se llamaba *circulo decente*; (11) mas la C. se habia hecho superior á todos estos agravios y aun se habia desentendido de ellos, por no perjudicar al objeto de su mision. Ella en consecuencia despreciaba en silencio á los miserables autores de aquellas agresiones no merecidas; consolándose con la lisongera consideracion, de que aquel y cualquiera otro sacrificio personal debia consumarse

(8) Los pliegos oficiales que la Comision enviaba eran las tres circulares, con que encabezan los documentos, que se hallan al fin de esta exposicion. Ademas iban tambien los respectivos al General Quiroga, que son los distinguidos con los números 4 y 5; y fuera de ellos las credenciales del Gobierno Mediador, y otras comunicaciones que este dirigia para el expresado general. Las circulares solo eran para los Gobiernos de las provincias del Cuyo, y para la de Catamarca. A las demas provincias como son la de Santiago, Tucuman y Salta, la Comision se dirigió por la via del correo ordinario, como que estaban en otra direccion. El General Paz, al apoderarse del equipage del General Quiroga, debe haberse tambien posesionado de todos sus papeles. El por lo tanto está en situacion de decir, si las citas son exactas, y si los negociadores podian hacer mejor uso de su caracter, que insinuarse en el sentido que se halla glosado en esas piezas oficiales. Los ex-comisionados se lisongearán siempre de esta conducta, que no puede ser mancillada por la impotente y despechada calumnia del Gobierno delegado de Córdoba.

(9) Este parlamentario regresó tambien incolume, á pesar de los temores.

(10) Véase el documento número 6.

(11) El memorandum del num. 7 contiene una relacion exacta de los principales agravios, que se hicieron á la C. y en ella, á su Gobierno.

pròdigamente ante el ara de la concordia comun y de la paz pública. Mas el insulto de la noche del 4 de Febrero era de otra naturaleza; y en el arbitrio de la C. no estaba el prescindir de él. Circunstancias las mas agravantes concurrían, para dar á la injuria el caracter de atroz y horrible. El Gefe del mismo Gobierno Mediador, que con tanta filantropia y bondad habia echado sobre sus hombres la carga, que siempre viene aparejada con el rol de conciliador, habia sido insultado publica y designadamente en las calles de Córdoba, frente al alojamiento de la Comision, á presencia de un miembro de esta, y de varios individuos de su comitiva. Una parte del pueblo, que debia reputarse como uno de tantos beneficiados en el negocio de la mediacion, dá gritos descompasados, diciendo que *mueru* el que debia considerarse con bastantes títulos á su gratitud y benevolencia.....

Esta ofensa era de una magnitud estremada. Por inculpable que fuese en ella la autoridad pública, el agravio por sí solo inutilizaba en cierto modo al Gobierno Mediador, y á sus ministros negociadores, para continuar con esperanza de buen éxito la obra comenzada. Esto fué lo que decidió á los ex-mediadores á pedir con repeticion su pasaporte. Despues de algunas contestaciones les fué este otorgado con fecha del 9.

Los miembros de la C. se preparaban á ponerse en marcha, cuando en la noche del 10 llegó la contestacion del General Quiroga, datada en 6 del mismo desde su cuartel general de la Cruz de José Antonio, punto fronterizo de Córdoba con San Luis. Aquel General reconocia á los miembros de la C. en el caracter que les consignaban sus credenciales, y aceptaba la mediacion del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, desde el momento, que dichos miembros tubieren la dignacion de presentarse en el campo del General que firmaba: en la inteligencia, que en el entretanto, no suspenderia sus marchas, y allanaria cuantos obstáculos se le presentasen.

Aquí es el lugar preciso de indicar una circunstancia notable, que hay de por medio, y que arroja una inmensa luz sobre el circunspecto manejo de los ex-comisionados. En el curso de las contestaciones, que tubieron lugar á consecuen-

cia del suceso de la noche del 4, los MM. del Gobierno de Córdoba se manifestaban al aparecer afectados de la suspensión, que iba á producir en los importantes negociados que se tenían entre manos, la resolución de partir, en que insistían los miembros de la C. Contestando esta en 8 del mismo Febrero á la nota oficial del día anterior, en que los indicados MM. habían dejado entrever aquel sentimiento, decia literalmente lo que sigue.

“ La C. debe poner en consideración del Exmo. Gobierno de esta Provincia una circunstancia que concilia el decoro y dignidad del Gobierno Mediador, y el que no cesen los importantes negociados, que se tienen entre manos. El parlamento que se envió al Sr. General Quiroga, tiene hoy cinco días de viaje. La proximidad de este Gefe es notoria, y en mas que probable, que de un día á otro llegue su contestación. Si ella fuese, desechando la mediación, la C. habría concluido, *ipso facto*, en sus funciones, y nada se habría perdido en que se hubiese retirado antes, ó lo hiciese despues. Si por el contrario la mediación es aceptada, para ese caso la C. M. desde cualquiera destino en que se halle, dará una prueba práctica, de que ningun sacrificio, por costoso que sea, le es insuperable, cuando puede contribuir á restablecer la paz pública, y afianzar la tranquilidad y la suerte de la Nación Argentina. Entouces se desengañarian y saldrian de su error todos aquellos, que en la actual comportacion de la C. M. pudiesen realmente encontrar ó figurarse un derecho á interpretaciones, que no dejarian bien puesto el honor, la amistad y buena fe de los SS. de la C. y de su Gobierno.” (12)

La prueba práctica que la C. trataba de dar en el caso que el General Quiroga aceptase la mediación, era regresar desde cual-

(12) Con estas expresiones (que van en letra bastardilla) y que son textuales de la nota del 7 de los MM. de Córdoba, trataban estos probablemente de zaherir ó calificar de indiscreta la resolución de partir de los ex-comisionados; mas cuan pronto debían estos darles de hecho una lección sublime de eminente patriotismo, y ejemplar filantropía, que no será perdida para la historia, ni para la moral, por mas infructuosa que haya sido!!

quiera punto, en que le alcanzase esta noticia, y volver á ponerse en el ejercicio de sus funciones. El primero de estos dos extremos no tubo lugar, porque cuando llegó la contestación de aquel Gefe, los miembros de la C. aun no habían emprendido su viaje. Mas el segundo obtuvo un inmediato y ejecutivo efecto, como se comprueba por la nota de los ex-comisionados, pasada con fecha del 11 á los MM. de Córdoba, que es la que va distinguida con el núm. 10 entre los documentos. Condonando generosamente la ofensa ultrajante hecha al mediador, los miembros de la C. volvieron á ponerse en ejercicio de sus funciones, asistieron de su viaje, y dieron una prueba intachable de su ardiente zelo ó interes positivo por el restablecimiento de la concordia general.

Los hombres de bien de todos los países harán sin duda la justicia debida á la rectitud de estos sentimientos, y cargarán con el peso de su execración á los ingratos, que no supieron apreciarlos, ó que se propusieron desconocerlos. La correspondencia que tubo de parte del Gobierno de Córdoba la noble conducta de la C. M. fue verse defraudada en los auxilios que pidió por cuatro ocasiones distintas, para trasladarse al campo del General Quiroga, á fin de llenar por su parte la calidad, con que este habia aceptado la mediación. Disputando palmo á palmo al Mediador la rectitud de sus intenciones, y la realidad del beneficio que trataba de hacer á los contendientes con su intervencion amigable, el Gobierno de Córdoba manifestaba á las claras una desconfianza, tanto mas pueril y deshonorable, cuanto no habia tenido bastante ingenuidad, fortaleza ni presencia de ánimo, para decir con publicidad: **DESHECHO LA MEDIACION.** (13) Contrastado por su deseo de acreditarse

(13) Para demostrar hasta que punto llegaban la suspicacia y maniobras de aquel Gobierno, creen oportuno los ex-comisionados dar una justa idea del caracter ó resultado de la última conferencia que tubieron con el General Paz, Gobernador propietario de la provincia de Córdoba. Se trataba del asunto del día—el de los auxilios solicitados para pasar al campo del otro beligerante. El Gobierno de Córdoba los habia eludido con diferentes pretextos: unas veces, por la circunstancia de haber el propuesto separadamente al General Quiroga enviarle diputados para tratar, cuya oportunidad debía en consecuencia esperarse, para que en su caso

de dócil y conciliable antes los ojos del Mediador, y de sus temores, en que no sacaría mucho partido de la negociación, él se hallaba como dividido entre su empeño ostensible de acreditar que deseaba la paz, y sus miras secretas de continuar y llevar al cabo la guerra. (14) De aquí nacia esa contradicción constante, en que se le vió, entre sus palabras y sus obras. De aquí también el que difiriese con varios pretextos prestar

fuesen estos en consorcio de los miembros de la C. M. y de consiguiente fueran más respetados y atendidos. Otras ocasiones, con el pretexto de que no se debía entrar en negociación, mientras el General Quiroga evacuase el territorio que ocupaba en la provincia, sobre lo cual incitaba á la C. M. á que hiciese valer con aquel General su carácter público. Los Miembros de la Comisión habían observado con exactitud, que su reconocimiento no estaba expedido, ni era perfecto por parte de aquel General, por cuanto estaba pendiente el cumplimiento de la condición, á que lo había vinculado. De consiguiente insistían en la reclamación de los auxilios para trasladarse á su campo; ofreciendo que el asunto de la evacuación previa del territorio ocupado sería el primero, que tomarían en consideración. Nada de ello había bastado para hacer retroceder al Gobierno de Córdoba. La contumacia política, cuando se hace de ella un falso honor, ó se le quiere convertir en medio de conveniencia, es impudente é incontrastable.

El General Paz, á quien en la conferencia se repitieron esforzadamente estos convencimientos, pareció penetrarse de su gravedad, pues de repente hizo una confesión importante. "Si la C. M. (dijo sustancialmente) se traslada al campo del General Quiroga, yo tendría que variar todo mi plan de campaña. Hago justicia (añadió) á la buena fe de la C.; mas los individuos de su comitiva son muchos, y podrían traicionarme, dando noticias, ó llevando correspondencias que me perjudicaran." La C. satisfizo, prometiendo no iría mas comitiva, que los peones del carruaje, y que estos podían reemplazarse á la voluntad y plena confianza del General Paz. En oficio del 17 del propio Febrero tubo ocasión la C. M. de recordar al Gobierno aquella promesa, y repetirselo. Sin embargo, ni el General Gobernador propietario, ni el Gobierno delegado variaron de resolución. He aquí, pues, comprobada su suspicacia por una parte, y por otra su duplicidad y mala fe. Sería imposible designar, cual de estos elementos concurre con mayor dosis, y obra con mas actividad en el ser moral de aquel Gobierno.

(14) Algunos gefes, al servicio de aquel Gobierno, y que eran como el órgano de sus inspiraciones, decían públicamente que la negociación de paz pocas ó ningunas ventajas podía proporcionarles á ellos, ni á su Gobierno; que estaban firmemente persuadidos, que en una transacción no saldrían mejor parados, que el General Lavalle y los suyos: que por le-

los auxilios pedidos por la Comisión. (15) Al fin se quitó la máscara, y en oficio del 18 dijo terminantemente á la C. M. que "se mantenía y mantendría siempre en la resolución de no permitir jamás la traslación de los SS. de la C. al campo del General Quiroga, mientras este no evacuase el territorio, que ocupaban las fuerzas de su mando en la Provincia." (16)

Este era un verdadero *ultimatum* por parte de aquel Gobierno, y tanto mas, cuanto que venia acompañado de la renovación del pasaporte, que por nota del día anterior habían pedido con decisión los miembros de la C. M.

Desde el momento de su recepción se dispusieron estos á partir. Sin embargo al día siguiente 19 tubieron que pasar otra nota al Gobierno de Córdoba, no ya sobre lo principal, que era negocio concluido, sino sobre ciertas incidencias de orden sub-

tanto, y respecto á que tenían armas y sabían pelear, no les quedaba otro recurso que dar una batalla; pues si tenían la fortuna de batir y dar un golpe de firme al General Quiroga, ellos y su Gobierno se harían respetar del de la Provincia de Buenos Aires y demas de la República.... El resultado ha convencido, que aquellos gefes estaban en las interioridades y arcanos de su General y Gobernador.

(15) Bajo el núm. 11 de los documentos vá registrada la nota, en que la C. M. pidió los auxilios por tercera ocasión. Es de advertir, que aunque en ella se indica, que era la última vez que los solicitaba, al avisar al Gobierno Delegado, al siguiente día 17, la proposición que había hecho al General Paz de que á su voluntad y plena confianza se reemplazasen los que tiraban el carruaje de la C., tubo esta la inimitable paciencia, (como se ha dicho antes) de repetir á aquel Gobierno igual propuesta, por si ella fuese capaz de hacer variar el aspecto de las cosas. Decida el mundo justo, si pudo la C. hacer mas, y conseguir menos.

(16) Es preciso avaluar en su verdadero valor la fuerza de aquella resolución. Ella importaba algo mas, que no prestar los recaudos y auxilios pedidos. Estos no eran otros, que el respectivo pasaporte, baqueano y escolta. La C. estaba resuelta á prescindir de la última, y diligenciar por sí misma el segundo. En consecuencia con solo el pasaporte tenía lo bastante. Mas la resolución anunciada le hacía ver, que ya de ningún modo se le permitía trasladarse al campo del General Quiroga: esto es, que se atacaba el mismo derecho ó fuero ex-territorial, de que gozaban sus miembros en aquella Provincia; fuero, que les permitía moverse y trasportarse adonde les pareciera: que se ponía un veto á la mediación aceptada por aquel Gobierno; y que se daba un bofetón al mismo mediador, tratando á sus representantes con una inconsideración tan desmerecida.

alterno, en que se había equivocado, y que la C. creyó no deber dejar pasar sin nota. (17)

Con desengaños tan mortificantes, y bajo auspicios tan tristes se separaron los ex-comisionados de la Ciudad de Córdoba el 22 de Febrero en su tarife, habiendo aquella noche hecho alto en la Posta de la Punta del Monte, distante cuatro leguas de la capital. Esta posición era probablemente del agrado del Gobierno de Córdoba, pues la escogió para abrir su segunda campaña. En ella debía ponerse el último sello á la duplicidad y mala fé, que fueron los únicos reguladores de su política en todo el curso de la negociacion.

El público ha visto los documentos, con que la C. M. dió cuenta á su Gobierno del triste desenlace, que había tenido la negociacion de paz. El mérito de aquellas piezas oficiales, ha debido convencer generalmente á todos los que no abriguen en su pecho el insalubre pus de la parcialidad. Ellas, y la protesta que las acompañaba, ministran datos positivos, y reflexiones exactas, para que se haya valorado en toda su extensión la falta de dignidad, de circunspeccion y buena fé, con que el General Gobernador propietario de Córdoba se condujo en tan solemne ocasion.

(17) En la misma nota del 18 habian tenido los MM. de Córdoba el descaro de manifestar sustancialmente que era difícil, que la C. M. pudiese justificar la conducta que había observado en el negocio, *exigiéndole todo al Gobierno de Córdoba, y nada al General Quiroga.* Con este motivo, al concluir la C. M. su respuesta, les decía lo siguiente.

“ Por lo demas los SS. MM. deben deponer la ofensiva inquietud, que al parecer les afecta, por la imposibilidad en que suponen á los miembros de la C. M. para justificar la conducta que han observado en este negocio. Los SS. MM. deben estar en esta parte tranquilos, como lo estan los miembros de la Comision. Estos tienen el dulce presentimiento, de que si no se han perdido entre los hombres las nociones de lo justo, los principios de la política, y aun las meras inspiraciones del sentido comun, cuando se presente á la luz pública la historia de esta negociacion desgraciada, el mundo hará justicia á la filantropia del modificador, no menos que á la eficacia, perseverancia, y rectitud, con que los órganos de aquel Gobierno en este negocio han procurado llenar el noble objeto de su mision; acreditando una tolerancia y austeridad circunspeccion, que acaso no son muy comunes, aun en aquellos negociadores, que promueven intereses peculiares de los Estados que representan.

Pero el asunto es de una gravedad y trascendencia inmensa, y necesita por lo mismo ser bien analizado. El afecta grandes intereses, y deja en post de sí recuerdos especiales, que estan identificados con la historia de la República Argentina. Los campos de la Laguna Larga, ó de Oncatibo, se han hecho, á la verdad, memorables y célebres: pero es preciso deslindar con precision, en que clase debe colocarse esta celebridad: si en la que justamente está vinculada á las acciones heroicas, ó á las grandes maldades. No debe estrañarse por lo tanto, que los ex-comisionados vuelvan sobre los hechos indicados en su protesta, y que, abundando en su sentido, presenten nuevos convencimientos de la duplicidad, insidia, y felonía, con que el General en Jefe de las armas de Córdoba prostituyó su caracter y manchó su honor en la jornada de 25 de Febrero.

La protesta de la C. M. dirigida desde la Esquina en 28 del mismo mes al General Paz, y al Gobierno delegado de Córdoba, estará concebida en términos fuertes, será veemente, y si se quiere, abundará en acritud y animosidad. Mas estas en todo caso serán incidencias, que no deben rebajar su mérito en lo principal. Si la insidia y felonía del General Gobernador propietario de Córdoba son positivas: si él espuso á la C. M. á ser ladribrio y víctima á la vez de sus soldados, y de los del beligerante contrario: si en todos estos actos ultrajó la dignidad y el caracter del Gobierno Mediador, y violó escandalosamente la fé pública; nada importa que la protesta de la C. haya sido mas ó menos enérgica, mas ó menos moderada. Lo que interesa saber es, si son ciertos y reales los hechos denunciados. Los ex-comisionados los comprobaron suficientemente con documentos y observaciones irreprochables. Todas esas piezas oficiales han visto la luz pública, y se han insertado en el suplemento al núm. 143 del Lucero del 5 de Marzo, y en el próximo siguiente núm. El mérito que ellas ministran, y la fuerza de las reflexiones que se apoyan en su literalidad, serian bastantes por sí solas para producir el convencimiento y la demostracion. Mas los ex-comisionados quieren ir algo mas adelante, y justificar con nuevos datos y fundamentos la perfidia

que desplegó el General Paz en ese día memorable, en que el astro vivificador iluminó su triunfo, y al mismo tiempo calentó la fosa, en que quedó sepultado su honor.

La mala fé y alevosia del General Gobernador resaltará mas con los hechos y reflexiones siguientes.

1º Haber solicitado, ó pensado siquiera, que en la situacion á que habian llegado las cosas, y en la proximidad, en que se hallaban ambos ejércitos, retrogradaria el General Quiroga hasta salir de la Provincia, sufriendo en ello los efectos de una verdadera derrota, sin haberse medido con su adversario (18.)

2º. Haber indicado á la C. en oficio datado en el Rio Segundo á las 5 de la tarde del 23 de Febrero, que los miembros de ella "debían persuadirse, que ni variaría su resolucion, ni permitiría, que andubiesen moviéndose á la eventualidad," como la C. lo temia y daba á entender en su oficio del propia día. "La misma detencion (añadia el General Paz en la propia nota) que ha mediado hasta dar este paso, prueba la circunspeccion, con que ha querido procederse." Esto era mas que suficiente, para establecer la aquiescencia de la C. Atendida la naturaleza de la guerra, pues era contienda entre pueblos hermanos, y la circunstancia notable de haber de por medio un noble conciliador, hermano tambien, la promesa del General Paz, anteriormente transcrita, importaba, sino en el rigor de los principios, al menos en un orden lato, un armisticio de hecho, mientras la C. M. llenaba su noble oficio.

3º. Haberse ocultado, al pasar la C. el Rio Segundo, no obstante la indicacion que esta le habia hecho en nota datada

(18) Hubo un tiempo, en que el General Paz pudo honestamente haber hecho esta propuesta á su contendor por medio de los miembros de la C. M. Tal fué el de la reciente introduccion del General Quiroga al territorio de Córdoba. Cuando este se hallaba en la Cruz de José Antonio, que dista como una ó dos leguas de la Frontera de San Luis, entonces sí que hubiese sido racional la proposicion consabida. Mas en este tiempo y aun hasta el ultimo extremo no se quiso permitir de modo alguno á la C. M. que pasase al campo del sobredicho General. ¡Cuanta sangre y calamidades se hubiesen tal vez evitado, si el Gobierno de Córdoba no hubiese sido tan obstinado, y al propio tiempo tan suspicaz é injusto para con la C. M. y su Gobierno!

desde la posta de la Punta del Monte á las 8 de la noche del citado 23. En ella le espresaba la C. que así que amaneciese se pondria en marcha con destino al campo del Sr. General Quiroga, haciendo la ruta por el Segundo, en donde procuraria adquirir noticias de la posicion de dicho General. Si S. E. el Sr. Gobernador propietario, á quien la C. se dirige, (añadia esta) las tubiese, como es regular, mas exactas, la C. espera, que en su tránsito de esta á la otra posta se sirva S. E. comunicárselas. El motivo de esta ocultacion, que por aquel momento pareció misteriosa á la C. M. como en efecto lo era, vino á quedar descubierto con el suceso de la mañana siguiente. Al General Paz convenia, que la C. no le viese en el tránsito; pues entonces el negociado hubiese sido conducido con otra fe mal dad, y se hubiese acordado el lugar y tiempo, en que debería remitirse la noticia del resultado. Estos requisitos debía él hacer un empeño en eladirlos, pues perjudicaban al insidioso proyecto que ya tenia sazonado, y que debía tener cumplido efecto en la mañana siguiente.

4º. Haberse referido en asunto de tanta gravedad y consecuencia á indicaciones verbales, que pueden concebirse ó explicarse mal, y entenderse peor.

5º. Haber querido dar al termino de las dos horas el caracter de perentorio y fatal, cuando ellas debian entenderse solamente para el General Quiroga, y en ningun sentido para la Comision, y cuando debian empezar á correr, desde que los mediadores comenzasen oficialmente á desempeñar su noble mision. (19) Es

(19) En el desasosiego y confusion, que dejaba presentir el Sargento Mayor Paunero, al desempeñar su mision vocal, los miembros de la C. M. solo se fijaron en las indicaciones siguientes: que su general se ratificaba en la base, que ya habia establecido; á saber, que el General Quiroga evacuase previamente á toda negociacion el territorio que ocupaba en la Provincia. Que la mejor prueba y garantia, que el mismo Sr. Quiroga podia dar de la sinceridad de sus deseos por la paz, era comenzar al instante su movimiento retrogrado; que el General Paz por su parte ofrecia garantir la no persecucion, durante esta marcha, con los Gobiernos de Buenos Aires, Santa Fé y Santiago; y finalmente que este era un asunto llano, que podia quedar concluido en dos horas. El mayor Paunero añadió acto continuo, que si el General Quiroga no se prestaba á esta propuesta, era inútil

verdad que estos llegaron como á las 8 de la noche del día 24 al campo del General Quiroga. Lo es igualmente que aquella misma noche tubieron con este Gefe una conferencia privada, que allanase el paso á las contestaciones oficiales que debían seguir. Mas en este estado quedaron las cosas hasta la mañana siguiente, porque el General Aldao, Gobernador propietario de la provincia de Mendoza, que en clase de auxiliar coadyubaba tambien á la contienda, y tenía reunidas sus fuerzas con las del General Quiroga, estaba en aquella sazón haciendo mudar las posiciones del ejército, en cuyas operaciones y otras semejantes permaneció el resto de aquella noche. No fue, pues, sino entre seis y siete de la mañana siguiente, que la comision dió principio oficial á su intervencion amigable. La fecha de la nota que pasó al General Quiroga comprueba este aserto. Como á las 7½ de la misma mañana se tubo la primera noticia de la aproximacion del ejército contrario. Aun estaban en aquellos momentos los Generales arreglando con su secretario el Sr. Ortiz los principios, en que debía fundarse la contestacion. El General Paz se movió, pues, para venir en busca de su adversario, casi á las mismas horas en que la C. llegaba al campo de este. A no ser así, no habria podido llegar tan temprano á sus inmediaciones, y mucho mas, cuando absorbió un gran espacio de tiempo en hacer mudar caballos á su ejército, sobre las cercanias de la Laguna Larga. Desde la posta del Segundo en que la C. tubo su entrevista con el Mayor Paunero, como á las 2 de la tarde del día 24, hay hasta el lugar en que el General Quiroga tenía su campamento, la distancia de seis leguas, antes mas que menos. Segun el Mayor Paunero indicó á la Comision, su General estaba á retaguardia de esta, como dos leguas; es decir, ocho largas del Cuartel General del Sr. Quiroga. Con un ejército que, segun el parte del General Paz, pasó la tarde de aquel mismo día (el 24) el rio Segundo, cuyo transito, por la

todo otro pais, y que las armas decidirian. Fijese bien la consideracion en el modo de establecer el término de las dos horas, y se comprenderá, que aun en esto hubo insidia, y que los miembros de la C. al proponer al General Quiroga la base de su contedato, dieron al término prescrito una calidad mas rigurosa y precisa, que la que realmente tenía.

calidad y excesiva cantidad de arena que contiene, es tan pesado y mortificante, como saben todos los que una vez lo han pasado, no podia ni el mas activo General del mundo haber andado siete ú ocho leguas, en el poco tiempo que hay de por medio entre la madrugada del 25, hora en que el General Paz anuncia haberse movido, y aquella en que llegó á la inmediacion de la Laguna Larga. No se olvide que el General Paz trahia bastantes infantes, y un regular tren de campaña, lo cual hace retardar siempre las marchas de la caballeria. Es visto, pues, que él se movió á prima noche, del lugar que ocupaba, si es que no vino siguiendo las pisadas á los miembros de la C. M. Y en vista de todo esto, ¿habrá quien le justifique y esculpe de la fea nota de insidioso y aleve?

6.º En la remarcable circunstancia de haber pensado el General Paz dar la batalla el día anterior, segun confesion del Coronel D. Roman Desa, su segundo, y Gefe de su Estado Mayor. Regresaba este individuo al campo de batalla, á la tardecita del 25, despues de haber perseguido algun tiempo la derrota del General Quiroga. Hizo una detencion y tomó descanso en la posta de Impira, en que se hallaban detenidos por las circunstancias los miembros de la Comision. A esta fué, á quienes hizo el Sr. Desa la importante revelacion, que se acaba de indicar. La presenciaron un Ayudante suyo, el de la C. M., y el Dr. en medicina, D. Napoleon Bonetti. El Sr. Desa añadió, que el no haberse dado la batalla el día anterior, como estaba resuelto, habia sido causado por la incertidumbre sobre la posicion del General Quiroga, pues no se sabia si habia levantado ó no su campo de la Laguna Larga. La C. habia visto fluctuar en esta misma incertidumbre á las gentes que encontró sobre el Rio 2.º, y aun á los individuos procedentes de la posta de este nombre. Así es que las señales convienen con la indicacion del Sr. Desa, y añaden un grado mas de probabilidad ó certeza á su indicacion. Está de consiguiente comprobado, que cuando el General Paz escitaba por una parte á la C. para que interpusiese sus buenos oficios, y le protestaba *circunspeccion* y buena fé, para que no temiese *andarse moviendo á la eventualidad*, determinaba por otra venir á las manos

con su adversario; y sino lo habia hecho en el día 24, era por haber ignorado la verdadera posicion de este.

7.º De la circunstancia de haber abandonado à la C. M. en el campo del General Quiroga, la madrugada del 25, el Maestro de posta y postillones del Rio Segundo, llevandose todos los caballos de los carruages de la C. á pesar de estar satisfecho anticipadamente el precio que devengarían hasta la posta de Impira, distante aun como una legua. Esta conducta tiene una coherencia visible con los sucesos anteriores y los subsiguientes; y por lo mismo no se estrañará, que los que suscriben se crean autorizados para pensar, que el maestro de postas fué aleccionado, para conducirse así, por el Mayor Paunero, que habló á solas con él en la posta del Segundo. El sobredicho maestro venia espresamente comprometido à pasar la noche en el campo del General Quiroga, si es que se daba con él, antes de llegar à la posta de Impira. La C. le habia ofrecido gratificarle bien por esta incidencia. Si con menos prevision de la que siempre tubo le hubiese dado anticipadamente la gratificacion acordada, se la habria llevado tan sereno, como se llevó los caballos pagados de antemano, sin embargo que no habian rendido todo el servicio contratado.

8.º Y último. De la notabilísima y alarmante inquietud, que manifestó el oficial de milicias de Córdoba, D.º Fernando Ramos (que escoltaba à la Comision) despues de haber hablado á solas en la posta del Segundo con el Mayor Paunero. Aquel oficial habia dicho à los miembros de la C. que si era preciso, y ellos lo creian conducente, tenia órden de escoltarlos hasta fuera de la Provincia. Su serenidad era tan visible, como lo fue su agitacion despues de la conversacion reservada que entretubo con Paunero. No bien se habia este despedido, cuando indicó à la C. M. que él estaba muy comprometido y en gran riesgo, pues si se daba una batalla, quedaria cortado, sin poder regresar. Significò en consecuencia à los miembros de la C. su resolucion de retroceder. Costò à esta gran trabajo para persuadirle, que él gozaba de la misma inmunidad que aquella. El oficial Ramos llevó tan adelante sus recelos, que solo se decidió à seguir en compaña de la Comision, despues de haber

exigido à sus miembros palabra de honor, que así que llegasen al campo enemigo, le harian dar instantaneamente su pasaporte, para regresar libremente. Así con efecto se hizo por el comandante Ruiz Huidobro desde el lugar en que se hallaban las primeras avanzadas del General Quiroga. Sin embargo de que ya el Sol estaba en momentos de trasponerse, y que la distancia à la posta del Segundo era bastante, el sobredicho Ramos regresò con precipitacion. En vista de todo esto, no hay suspicacia alguna en creer, que el indicado oficial habia sido iniciado por el mayor Paunero en el insidioso secreto.....

¿Pero se quiere otra prueba mas terminante, para evidenciarse de la felonía del General Gobernador propietario de Córdoba? Los ex-comisionados van à proporcionarla, presentando un testigo de excepcion, que no puede ser tachable para este Gefe. El testigo es el mismo General. En el parte detallado que este diò en 28 de Febrero al Gobierno delegado de Córdoba, de la batalla de la Laguna Larga, dice literalmente lo que sigue. (20). "El 24 se supo, que el ejército agresor se conservaba inmovil, y resolvió el General que suscribe no diferir por mas tiempo una batalla, que las circunstancias hacian inevitable." Mas adelante indica, que "el ejército pasó el Rio Segundo en la tarde del 24, y estuvo allí la mayor parte de la noche hasta la madrugada del 25, que emprendió su marcha con direccion al enemigo, à cuyo frente estubo à las diez y media de la mañana."

Das cosas notables contiene el primero de estos fragmentos. Una es la perfecta coincidencia que hay entre el dicho del General en Gefe, y el del coronel Desá. Este habia manifestado à la C. como ya se ha dicho, que el 24 debió darse la batalla, lo que no habia tenido lugar, por ignorarse la posicion del General Quiroga. El General Paz asienta, que en el mismo dia 24 se habia obtenido, y que con este conocimiento se resolvió darla, como se habria resuelto el dia ó dias anteriores, si la hubiese logrado tener. La otra (mas notable aun) consiste en esa resolucion fria que anuncia de dar una batalla, que ya se habia hecho inevitable. Pero esto era el mismo dia 24, hasta cuya noche no llegaron los miembros de la C. al campo del General Quiroga. ¿Y si estos hubieran logrado persuadir à este Gefe, y obtenido de él, la evacuacion previa del territorio, no se habria eludido esa batalla, que el General Paz clasifica de inevitable? ¿Como, pues, se concilia una resolucion tan decidida con la eventualidad de un contingente futuro, que podia realizarse ó no? El General Paz ha resuelto ya este problema. El estaba decidido, à todo trance, à dar la batalla, en los momentos mismos que escitaba à los ministros mediadores à que interpusiesen sus buenos oficios.....

(20) Se halla inserto este parte en el núm. 159 del *Luzes* del 24 de Marzo último.

Pero basta ya. Esta confesion ha traicionado al General Paz. Cuando no hubiera otra prueba que esta de su perfidia, él no puede sustraherse á la nota de reo convicto y confeso. Sobre este dato, y sobre la existencia del cuerpo del delito, que es la batalla dada, debe apoyarse la opinion pública para pronunciar. Ella no puede menos que condenar al oprobio al que ha dado pasos tan avanzados en la carrera de la perfidia.

Ni puede salvar á este General el haber *esperado en vano*, (como lo anuncia en su parte) despues que se hallaba al frente de su enemigo, que un parlamento le anunciase el resultado de los últimos esfuerzos de la C. En el conflicto en que esta se halló sin caballos, y en medio de la confusion y algarabía, que por lo regular preceden á una accion marcial, ni pudo, (ni aun cuando hubiese podido, nada habria remediado) enviar al General Paz noticia del resultado de su comision.

Como la contestacion del General Quiroga habia sido repulsiva de la propuesta, no habia por otra parte una urgencia en manifestar un resultado, que no podia prevenir los males de la proxima batalla. Sin embargo de todo esto, la espera, en que el General Paz dice haber estado, no esculpa su conducta anterior, ni el movimiento que habia hecho, pendiente el negociado. Esto es lo que constituye su insidia, por otra parte bien pronunciada en su *resolucion* de dar la batalla, desde el dia proximo anterior. De consiguiente esto es todo lo que basta al objeto de los ex-comisionados, cualquiera que hubiese sido el exito de su interposicion con el General Quiroga.

Si se atiende á la naturaleza de los hechos y observaciones aducidas, la alevosía del General Gobernador propietario de Córdoba no puede ser materia de un problema. Tampoco puede ponerse en duda, que los peligros y baldones, á que los miembros de la C. se vieron espuestos desde aquel momento fueron una consecuencia necesaria de la perfidia, que se usó con ellos. Su salvacion, hasta que llegaron al *Fratle Muerto*, fue obra de una continuacion de acasos felices (21) Estaba decretado que la muerte los respetaria, para que pudiesen manifestar al mundo la historia peregrina de esta tragica negociacion. Lo han hecho ya, presentando los sucesos

(21) Despues de los insultos que recibieron en la posta de Impira, de parte de la soldadesca, y tambien de algunos oficiales del General Paz: despues de haberselos quitado los caballos, con que el General Quiroga los habia auxiliado, momentos antes de la batalla, para que se transportasen hasta aquel punto: despues de haberse pretendido obligar á los individuos de su comitiva, para que persiguiesen con los soldados vencedores la derrota del vencido: los esperaba en el camino un conflicto de mayor gravedad. Se habia difundido la voz entre los dispersos derrotados, que se iban diseminando, que los diputados de Buenos Aires eran unos traidores, y que por causa de ellos se habia perdido la batalla. Esto no era de extrañarse de gentes vulgares y sin educacion, mucho mas cuando las apariencias no dejaban de ser contrarias á los miembros de la C. En la posta de la Herradura hubieron

y los actores en su verdadero punto de vista. Resulta de todo ello comprobado hasta un grado de demostracion, que el Gobierno Mediador desempeñó dignamente por medio de sus representantes hasta un último estremo el noble y generoso rol de conciliador. Tambien se ha demostrado que el Gobierno de Córdoba llenó admirablemente el suyo—el de ingrato y desleal amigo.

¿Y podrian los ex-comisionados, despues de tantos ultrajes, que en persona de ellos se hicieron á su Gobierno, conservar una impassibilidad angelical, y dejar de prorrampir en un grito de indignacion contra los autores de aquellos atentados execrables? Los miembros de la C. habrian sido indignos del carácter que revestian como hombres públicos, y de la posicion social que ocupan en su patria como meros ciudadanos, si no hubiesen aprovechado los instantes, para formalizar la enérgica protesta, que dirigieron desde la Esquina al Gobernador propietario y al Gobierno Delegado de Córdoba. Podria suponerse, que afectados del cuadro enojoso, que acababan de tener á su vista, se habian dejado seducir por una exaltacion momentanea, profiriendose de un modo menos moderado del que debian. Pero hoy en la calma de la reflexion: en medio de la serena tranquilidad que los rodea; y despues que el tiempo ha venido á rectificar sus juicios, y auxiliar su convencimiento, están tan de acuerdo con lo que hicieron el 28 de Febrero, que lo ratifican solemnemente por esta clásica declaracion. ¡Así se conduce el hombre de honor, cuando obra en consonancia con su conciencia, y lleva por guia su propia dignidad!

No faltan publicistas modernos de celebridad bien establecida, (22) que aconsejan á los Jefes de los Estados la regla de conducta que deben observar, cuando se vean defraudados en sus fueros é inmunidades por los Gobiernos de otras Potencias, aunque estas sean de un orden incomparablemente superior, y de consiguiente introduzcan mayor peso en la balanza política

de ser victimas de esa cruel credulidad. Una partida de 30 hombres dispersos del ejército del General Quiroga, hacia media hora que habia salido de aquel punto, cargado de injurias y amenazas á los miembros de la C. cuando estos llegaron. Otros dos hombres de la misma partida, que andaban por aquellos alrededores consiguieron sorprender á una de las ordenanzas de la C. M. que se habia separado buscando á un postillon. Poco faltó, para que hubiese sido victima de los invasores. Las gentes de aquella posta son testigos de estos hechos. Lo son tambien un celador que hay en aquella inmediacion, y dos hombres mas que este buscó y llevó consigo, para que aumentasen la comitiva de los ex-comisionados hasta la esquina de Medrano, en donde fueron gratificados y despedidos. A todos estos conflictos y vejameces espuso á los ex-comisionados el General Paz con su calculado proyecto de introducirlos en el campo de su contrario, pocas horas antes de dar la batalla, á que se habia resuelto el dia anterior.

(22) Entre ellos *Martens*, causas celebres del derecho de gentes.

de las Naciones. Entre las máximas que enseñan, es una, la de que cualquiera Potencia debe antes consentir en ser sacrificada por la conquista, y desaparecer del catálogo de los Estados independientes, que consentir por actos humillantes en su propia degradación. ¡Que dirían esos eminentes hombres de estado acerca del baldon y ultraje, que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha recibido del de la de Córdoba! Ellos compararían la diferente importancia política de uno y otro: el espíritu desinteresado de conciliación, que hizo jugar al uno el rol de Mediador, alargando una mano benéfica, para ser el iris de borrascas ajenas: el origen legal y sagrado de que deriva el carácter del Gobierno de Buenos Aires, como que emana de la voluntad general de la Provincia que preside, cuando el del otro arranca de la fuerza liberticida, que desprendiéndose del ejército nacional, sublevado el 1.º de Diciembre de infausto recuerdo, se introdujo en la provincia de Córdoba, para cambiar sus destinos, al auxilio de las bayonetas. (23) Afectados de un contraste tan visible aconsejarían indudablemente al Gobierno Mediador. . . . Mas aquí sus ex-comisionados deben convertir sus observaciones hacia otro extremo. No teniendo la pretension de influir en la política de la autoridad pública, ni el deseo de hacer alarde de pasiones vindicativas, que por una feliz condicion de su temperamento no entran en su carácter ni en sus goces, se desentienden de todo lo que no diga relacion al cardinal objeto de su vindicacion personal.

No han faltado individuos caracterizados, y entre ellos, algunos amigos de los miembros de la C. M. que hayan reprochado á estos la última deferencia que manifestaron, trasladándose al campo del General Quiroga en momentos extremos, en que ya no podia ser de utilidad alguna su oficio conciliador. Los ex-comisionados se hacen un grato deber en satis-

(23) Esta es la primera vez que los que subscriben hacen uso de estos conceptos, despues que fueron nombrados para integrar la C. M. Fieles observadores de la regla de conducta, que les prescribió el Gobierno en sus instrucciones, abjuraron en el periodo de su intervencion toda afeccion de partido, y aun se manifestaron extrangeros á las discusiones políticas, que agitaban los espíritus en la ciudad de Córdoba. Marchando en derechura á su objeto; prescindiendo de lo que le perjudicaba, ó que no le concernia; concediendo ó presuponiendo en las partes contendientes derechos iguales; y considerandolos con perfecta y estricta reciprocidad, los ex-comisionados habrian desarmado, y hechos dignos por su conducta circunspecta y honorable, de la benevolencia de cualquiera otro Gobierno, que no hubiese sido el actual de la provincia de Córdoba. Si hoy se han fijado los que subscriben en la naturaleza de los elementos impuros, que han entrado en la composicion de ese Gobierno, es porque habiendo cesado ya en su cargo de Mediadores, en nada puede perjudicar este recuerdo á la causa pública. Por el contrario es conducente mandar á la memoria, que el actual orden de cosas en Córdoba es una continuacion positiva de la sublevacion militar del 1. de Diciembre, y una ancora de esperanza á los que se enroscaron en ella.

facer completamente á los que han ejercitado su crítica sobre el asunto en cuestion.

Los miembros de la C. M. conocian, mejor que nadie, lo esteril de su sacrificio. Sin embargo, ellos se vieron forzados á consumarlo por muchas y muy graves razones: 1.ª para guardar consonancia con toda su conducta anterior, de la cual este paso venia á ser el sello último, pero el mas indeleble. 2.ª para no dejar abierto ese resquicio á la malicia del Gobierno de Córdoba. El habria imputado despues la efusion de sangre á la tirantez de la C. Habria alegado con alguna apariencia de fundamento, que no era imposible el que se hubiese podido avenir aún á los contendientes. Habria indicado con algarabía, que en guerra de hermanos, cuyos intereses estaban identificados con los del mismo Mediador, debia este haber dado mas oidos al grito de conveniencia de la conciliacion general, que á las instigaciones del amor propio ofendido. Ultimamente habria pretendido cargar al mediador y sus representantes con la responsabilidad, que en las circunstancias del dia ha venido á quedar refundida en el mismo Gobierno de Córdoba. Los ex-comisionados se penetraron bien de estas reflexiones, y arrojaron por todo (que es la tercera razon) para no dejar en problema su rectitud, y las filantropicas miras de su Gobierno. Se decidieron, pues, á correr riesgos inminentes, no solo para dar la última prueba de su noble proceder, sino tambien para desconcertar la artificiosa conducta del General Paz, en cuyo corazon leian como en un libro espuesto ante sus ojos. Este Gefe, en quien la simulacion parece ser el primer elemento de su vitalidad moral, queria sin duda parapetarse, por su deferencia manifestada (aunque tan á deshoras) contra el descrédito y resultados funestos, que podrian sobrevenirle, por haber impedido á la C. M. usar de su noble carácter hasta aquel momento. Es por lo tanto probable que se decidió á dar el pase á la C. con uno de dos objetos: ó el de inculparlos despues, si no se manifestaban deferentes en pasar, ó el de envolverlos en las consecuencias de la batalla, ya resuelta en sus consejos, si se allanaban á trasladarse al campo del otro beligerante.

Este ha sido el acto mas meritorio de los miembros de la C. M. y permitaseles lisongearse, de que ha sido eminentemente moral, y digno en grado sublime del grande objeto, á que lo consagraban. Es verdad que nada se recabó con él en beneficio de la concordia pública; pero al menos se ha demostrado hasta que punto habia encargado el Gobierno á los miembros de la C. se esforzasen en negociar la paz, y hasta que extremo se avanzaron estos por obtenerla. El convencimiento en que el mundo debe quedar desde hoy sobre estas verdades, vale bien el precio, á que lo compraron los miembros de la C. Ellos deben congratularse, de que no haya sido mas caro.

Ha llegado el momento de desvanecer el único cargo directo, (aunque fatil y especioso) que el Gobierno delegado de Córdoba

dirige contra los ex-comisionados en su animosa reclamacion de 13 de Marzo. El está literalmente concebido en los terminos siguientes.—

“ El 25 del proximo Febrero tubo lugar una batalla entre las armas de la provincia de Cordoba, y las del General Quiroga: el triunfo coronó los esfuerzos de los cordobeses, y el invasor se vió precisado à ponerse en fuga, para salvar su odiosa existencia. El General en Jefe del ejercito vencedor destacó inmediatamente partidas en persecucion del enemigo, y el General Quiroga ha debido su salvacion al asilo que le han dado en su coche los miembros de la C. M. aun antes de salir del territorio de esta provincia. No es necesario entrar en profundas reflexiones, para conocer la irregularidad de esta conducta. Los Comisionados del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres abusando de su caracter publico, toman bajo su proteccion al General Quiroga, lo ocultan en su carruaje, distraen la atencion de las partidas que le persiguen, que jamas pudieron imaginarse encontraria abrigo en aquella comitiva, y eluden de este modo la captura del implacable enemigo de la tranquilidad publica.”

¡ Descaro inaudito è increíble para los que no hayan observado de cerca, como los miembros de la C. la impudencia del Gobierno delegado de Córdoba! Los hechos responderán por sí mismos à ese cúmulo de imposturas atroces.

Poco antes de comenzar la batalla del 25, y en circunstancias de estar ya tiroteándose las avanzadas de ambos ejercitos, los miembros de la C. M. se separaron del campo del General Quiroga, y con los auxilios que este les proporcionó, (24) siguieron hasta la posta de Impira, distante como una legua del lugar de la accion. Allí permanecieron la tarde y noche siguiente pues ni podian moverse por falta de auxilios, ni habria sido prudente hacerlo, aun cuando los hubiesen tenido. La mañana del proximo 26 siguieron su ruta, despues de haber oficiado al General Paz, interpellando su equidad en obsequio de los prisioneros, para que no fuesen sacrificados à exigencias exorbitantes. La nota que bajo el núm. 12 se halla registrada en el núm. 144 del *Lucero* de 6 de Marzo, es un comprobante de esta verdad. Salieron y siguieron solos con su comitiva hasta el pueblo del *Fralle Muerto*, adonde llegaron el 27, como à las cuatro de la tarde; es decir, mas de cincuenta horas despues de haberse decidido la batalla del 25.

Allí encontraron acampado al General Quiroga con una division de 200 hombres aproximadamente. Todo aquel vecindario puede deponer de la verdad de este aserto. En todo el espacio que hay desde Impira al Fralle Muerto, que son 36 leguas, los miembros de la C. no encontraron partida alguna de las fuerzas del General Paz. Sea que este ignorase la direccion que trahia

(24) Los caballos que dió à la C. M. los sacó de su misma artilleria.

el General Quiroga, ó que no tubiese elementos para perseguirle en su retirada, lo cierto es que este Gefe habia llegado allí sin tropiezos antes del medio dia, y se mantenía quieto y en tranquilidad.

Los miembros de la C. se apuraron en la posta, como es costumbre, y allí fueron visitados al poco rato por el espresado General. La C. M. se hizo un honor, y desempeñó un deber, que entraba en su caracter, y en los sentimientos de su Gobierno, ofreciendo, à nombre de este, al mencionado General un asilo para el y su gente en el territorio de la Provincia de Buenos Ayres. Despues de alguna resistencia le aceptó con confianza.

Dispuestos los miembros de la C. à continuar su viaje, y pronto tambien à verificarlo el indicado General, creyeron aquellos ser una demostracion de civildad brindarle con un asiento en el coche. Le admitió igualmente, subiendo à presencia de un concurso numeroso. Su caballo ensillado lo tiraba una ordezanza suya, que llevaba tambien su lanca. Seguian el carruaje tres edecanos suyos: un paco mas atras su escolta y caballada, y à retaguardia del todo la division que se halla salvado con el y que comandaba el Teniente Coronel D. José Ruiz Huidobro. Los ex-comisionados no atestiguan estos hechos con moradores de la Luna. El pueblo del *Fralle Muerto* podrá desmentirlos, si ellos no fueran exactos.

Es, pues, una impostura, de las que el Gobierno actual de Córdoba sabe prodigar, cuando le conviene, asegurar que fué oculto el General Quiroga en el carruaje de la C. M. Es otra igual, el suponer que con ese arbitrio se libró de la persecucion. En el tránsito hasta la Esquina, jurisdiccion de Santa Fe, no se encontró ningun hombre armado, y aun pudiera decirse, que ningun viviente, à excepcion de alguno que residiese en alguna de las postas que no están abandonadas.

Si alguna partida del General Paz hubiese venido en la direccion que la C. trahia, muy luego habria tenido noticias de todo el equito que caminaba en consorcio de ella y à su retaguardia. La escolta y division del General Quiroga no eran cosas aparentes para ocultarse à la vista menos perspicaz. Tampoco una ni dos partidas hubieran tenido quedado bastante, para batirse con una division bien armada. Mas, cuando así hubiese sido, y hubieran logrado arrollarla, el arresto del General habria sido consiguiente. Al menos, el no se habria salvado, ni por los respetos de la C. ni por la ocultacion, que esta pudiese hacer de él en un coche.

Pero los miembros de la C. M. (dice el Gobierno acusador) *abusaron de su carácter público*, dando lugar en su carruaje al General Quiroga ¡ Delirio y torpeza sin igual! Concedase gratuitamente que el General debiese su salvacion à su introduccion en el coche, que es de lo que parece mas afectado aquel Gobierno. ¿ De cuando acá es vedado al hombre, constituido en sociedad, respetar la desgracia y dar asilo al infortunado que lo necesita, principalmente cuando no tiene otro crimen, que la desgracia misma? ¿ No es un valor entendido, y una especie de contrato mutuo en el mundo social, que el que debe perseguir persiga, y el que puede proteger proteja? Si à los criminales mas famosos puede dar asilo y protegerle para que logre su subtraccion, ¿ debería quedar privado de este beneficio un gefe ilustre y desgraciado, nada mas, que porque la fortuna, en sus caprichos, habia resuelto abandonarlo al rigor de la adversidad? ¿ Y quien mejor, que los que suscriben, por la naturaleza de su carácter, y objeto filantrópico de su mision, podia y debia ejercer ese protectorado, que honra y recomienda tanto al hombre en sociedad? Estaba reservado al Gobierno de Córdoba hacer una inculpacion por un acto que merece la aprobacion del hombre moral. Es muy extraño, que no haya llevado mas adelante su prurito de acriminar, y que no haya acusado tambien à los ex-comisionados, por la interpellacion que hicieron à la equidad del vencedor en obsequio de

los vencidos. ¡ El Gobierno actual de Córdoba era digno de haber figurado en la tenebrosa noche de la edad media !

Considerando el asunto bajo otra relación distinta, ¿ que importaba al objeto de la persecución, que el General Quiroga viniera en carruaje, ó cabalgando, cuando venia pública y manifiestamente, y cuando lo estaban indicando el gran camino, por donde marchaba, los vestigios que dejaba en pos de sí por sus caballerías, su escolta, y su división, y la observación de los testigos presenciales, que lo habían visto salir del Frasco Muerto, y que lo veían subir y bajar en las postas del tránsito? Pero esto no merece una contestación seria. El Gobierno de Córdoba ha fijado en definitiva su descredito haciendo un cargo ridículo con ostentación de severa austeridad. Entretanto, este es el único reproche, ó inculpación determinada que ese Gobierno hace á los ex-comisionados. Lo demás de su reclamación se reduce á insultos necios, y especies vagas y absolutas, que los que suscriben se deshonrarían en contestar. Cuando justifique las acriminaciones amargas, con que ha desahogado su furor impotente y su odio incivil, los miembros de la C. M. se formarán un deber en desvanecerlas.

La serie de pruebas, positivas unas, y de inducción otras, que van diseminadas en el cuerpo de este escrito, ha debido persuadir á todo hombre imparcial, que los miembros de la C. M. llenaron su rol con dignidad, con perseverancia y con rectitud. El Gobierno de Córdoba tiene hecho su proceso. Sus extravíos quedan comprobados, y están, jurídicamente hablando, *hac meridianis clarioris*. El recto tribunal, que ha de pronunciar el fallo tremendo, debe ser tanto mas irrecusable, cuanto parece ser de su confianza. El mismo lo ha elegido; él sabrá lo que ha hecho.

Por lo que toca á los miembros de la C. M. ellos se gozan en el dulce presentimiento, de que la opinión pública les hará justicia. No han obtenido, es verdad, el objeto de sus afanes; pero han hecho sacrificios heroicos por conseguirlo. Lo demás es del resorte de la fortuna, que á veces se complace en atravesar los designios mas justos y laudables.

Los ex-comisionados no ignoran, que en esta esposición han pronunciado ellos mismos su sentencia de proscripción ó muerte. Si el temerario y ambicioso Gobernador propietario de Córdoba continúa siendo el favorecido de la fortuna; (25) si los cómplices de sus maquinaciones audaces vuelven á ejercer en la provincia de Buenos Aires, por los caprichos de la suerte, se detestable influencia, y presidir de nuevo á los destinos públicos, que usurparon un dia con escándalo del órbe moral; la suerte de los ex-comisionados está decretada. Mas nada de esto importa, comparado con el honor. Ellos lo conservarían muriendo, y sus sesos llevarían de por vida, y mas allá del sepulcro, la marca del oprobio, que en defecto de pena mayor, siempre es un castigo para los grandes malvados, que tienen la fortuna de eludir los golpes de la espada de la ley.

Buenos Aires Abril 15 de 1830.

PEDRO FELICIANO CAVIA.
JUAN JOSE CERNADAS.

(25) Los lectores reflexivos graduarán por el pasaje siguiente, hasta que punto es dominado el General Paz por la ambición de mundo. En una de las varias conferencias que este General tuvo con los miembros de la C. se tocó incidentalmente el asunto de sus primeros aliencidos con el General D. Juan Bautista Bustos, su antecesor en el Gobierno de Córdoba. El General Paz con semejante motivo trató de justificar su introducción á la Provincia con fuerza armada. Si los ex-comisionados no recuerdan mal, él se produjo literalmente del modo que sigue. *Me mision á la justificación en que yo soy un hijo de esta Provincia, y que fui llamado que un oráculo respetable, para libertarla del yugo que la tenía encorvada.*

¡ Que sería del órden legal, de las instituciones, garantías, y reposo de los pueblos, si fructificase la simiente de las doctrinas del General Paz, y si los hombres de algun poder é influjo tubiesen una conciencia tan débil como el III.



DOCUMENTOS.

NUMERO 1.

Córdoba, Enero 20 de 1830.

Los que suscriben, miembros de la Comisión Mediadora, que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha tenido á bien dirigir á los beligerantes del Interior con el plausible objeto de negociar la terminación de la guerra civil, que desgraciadamente se halla encendida entre pueblos hermanos, tienen el honor de poner en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de..... que investidos por su Gobierno con la plenitud de facultades necesarias, para llevar al cabo la interesante misión, que se les ha hecho el honor de confiar, llegaron el 6 del corriente á esta Capital, por cuyo Gobierno fueron reconocidos el dia 8 en su caracter público; habiendo como tales entrado á tratar, y conferenciar con los Señores Ministros del Gobierno de esta Provincia, nombrados al efecto por él. Las credenciales, que los infrascriptos tienen el honor de acompañar á esta comunicación, comprobarán á S. E. el caracter legítimo, con que su Gobierno los ha investido para interponerse en este grave negocio.

Al hacer los que suscriben este anuncio instruido al Exmo. Gobierno á que se dirigen, se proponen dos objetos. Primero; exigir que S. E. se sirva reconocerlos en su caracter, lo cual allanará las vias, para corresponderse oficialmente en todo lo que conduzca al indicado objeto de su misión, y al no menos importante de estrechar entre esa benemérita Provincia y la de Buenos Aires los vínculos, que deben existir entre miembros

II

de una misma familia. Segundo; incitar á ese Gobierno, para que consecuente con el patriótico celo, y noble desinterés, que siempre ha desplegado en bien general de la Nación Argentina, coopere en esta ocasion solemne con todo el influjo, que le proporcionan su elevada posicion, crédito bien establecido, y demas circunstancias favorables, á que se logre el filantrópico objeto de la mediacion; de modo, que pueda presentar la República á los ojos del filósofo un cuadro consolador, en vez del lúgubre y espantoso, que hoy ofrece desgraciadamente por la mas funesta de las discordias civiles.

Los que suscriben se lisonjean altamente no será esteril esta interpelacion, que hacen al patriotismo, y demas virtudes cívicas, que adornan al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirigen, al que con esta oportunidad tienen el honor de saludar con su mas distinguida y respetuosa consideracion.—*Pedro Feliciano Cavia.*—*Juan José Cernudas.*—Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General &c.

NUMERO 2.

Córdoba, Enero 20 de 1830.

Los miembros de la Comision Mediadora, que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha creído conveniente dirigir á los beligerantes del Interior, con el objeto de negociar la terminacion de la guerra civil, que desgraciadamente se halla encendida entre pueblos hermanos, tienen el honor de poner en consideracion del Exmo. Gobierno de la Provincia de..... que despues de las gestiones clásicas, que contiene su nota de esta propia fecha, con que han tenido la honra de acompañar á S. E. las credenciales del Gobierno Mediador, han creído, no debían dejar pasar el menor intervalo, sin poner en el conocimiento del Exmo. Gobierno á que se dirigen, otro punto, no menos importante de su comision, y solicitar en consecuencia lo que el Gobierno comitente les ha prevenido con relacion á él.

Despues de la acefalia, á que ha quedado reducida la República, por consecuencia de la disolucion del Gobierno General, que habia sido autorizado por casi todas las Provincias, para intervenir en los negocios nacionales, parece indispensable



III

habilitar una persona moral, que con suficiente autorizacion de los pueblos, que integran el Estado Argentino, dirija las relaciones exteriores en beneficio de toda la Nacion. Son muchos los objetos, á que deben estenderse dichas relaciones, pero los mas urgentes, é importantes son sin disputa los que siguen. Concluir el tratado definitivo de paz con el Brasil: nombrar Comisarios, que examinen la Constitucion política del Estado Oriental del Uruguay, de conformidad á lo estipulado en la Convencion Preliminar: arbitrar los medios de pagar en Europa la deuda nacional: establecer arreglos sobre los pagos demandados por súbditos británicos, en consecuencia de perjuicios causados por Corsarios de la República, durante la última guerra con el Imperio: conservar y ensanchar las relaciones de la República con las naciones extranjeras: poder escitar la política de algunas potencias, en prevencion de la que desplegue el Gobierno Español contra la América: cumplir los tratados existentes: y por último promover cuanto ceda en provecho de la Nacion.

A la penetracion, y tacto político del Exmo. Sr. Gobernador, á quien los infrascriptos se dirijen, no puede ocultarse la indispensable necesidad, que hay de proveer cuanto antes de remedio á las exigencias nacionales, que se acaba de detallar. Por ello, y cumpliendo la Comision Mediadora con uno de sus principales deberes, solicita del Exmo. Gobierno de..... se sirva facultar, y habilitar espresamente al de Buenos Aires, para dirigir con amplitud las relaciones exteriores de la Nacion, pues aunque muy onerosa para aquella Provincia una autorizacion semejante, es como una pension honorifica, naturalmente anexa á ella por circunstancias bien obvias, que la Comision no podría permitirse detallar, porque seria ofender la ilustracion del Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige.

Los miembros de la C. M. saludan con esta ocasion á S. E. tributándole la justa consideracion, que le es por tantos titulos debida.—*Pedro Feliciano Cavia.*—*Juan José Cernudas.*—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de &c.

IV

NÚMERO 3.

Córdoba, Enero 20 de 1830.

Los miembros de la C. M. dirigida por el Gobierno de Buenos Aires á los beligerantes del Interior, con el objeto de negociar la terminacion de la guerra civil, y estrechar mas los vinculos que deben ligar á pueblos hermanos, han creido deber añadir á la interpelacion, que en nota de esta misma fecha número 1, hacen al patriotismo, y demas virtudes cívicas del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de..... en orden á que se sirva cooperar con todo su crédito, é influjo á la consecucion del filantrópico objeto de la C. M., otro punto tan interesante, como el indicado, y que en realidad es una natural emanacion de él.

Entre los acuerdos celebrados por los que suscriben con los Ministros autorizados de este Gobierno, es uno el de realizar un armisticio, para que en el silencio de las pasiones puedan oirse sin estrépito, y con tranquilidad los consejos de la razon. Mas se ha creido, que aun no era esta la oportunidad de reglar ese armisticio, por carecer este Gobierno de conocimientos exactos, no solo del estado y posicion de su ejército en campaña, sino tambien del que tienen las fuerzas de sus Provincias amigas, que con independencia del Gobierno de Córdoba se dice obran en puntos muy remotos. Por este fundamento, todo lo que se ha convenido á este respecto es, que aceptada la mediacion por las partes beligerantes del Cuyo y Rioja, se proceda inmedistamente al ajuste de un armisticio por el Sr. General en campaña, Gobernador propietario de esta Provincia, bien sea por comunicaciones con los Señores Generales de las fuerzas opuestas, segun las disposiciones de sus respectivos Gobiernos, ó por medio de Diputados competentemente autorizados para realizarlo.

La Comision Mediadora ha creido no podia desentenderse de poner este incidente en noticia del Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, para que en la posicion que ocupa, y en la intervencion, que tiene en la presente contienda, le produzca los efectos, que haya lugar. Al mismo tiempo la C. M.

V

se interpone con S. E. con todo el encarecimiento y eficacia, que permite el rol de un Conciliador amigable, para que haciendo valer esa misma intervencion, con que notoriamente concurre á sostener la presente lucha, se sirva cooperar, y coadyubar tambien á la realizacion del armisticio, tomando en él la parte, que sea de su resorte, ó la que sea proporcionada al caracter independiente, ó de mero auxiliar, con que obre en la materia.

La Comision Mediadora así lo espera confiadamente, como tambien que S. E. quiera penetrarse de la sincera y distinguida consideracion, con que se hacen un honor en darle.—*Pedro Feliciano Cavia.—Juan José Cernadas.*—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de &c.

NÚMERO 4.

Córdoba Enero 20 de 1830.

Los miembros de la Comision Mediadora, que el Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha creido conveniente dirigir á los beligerantes del Interior, con el filantrópico objeto de negociar la terminacion de la guerra civil, que desgraciadamente se halla encendida entre pueblos hermanos, despues de hacerse el deber mas agradable en saludar con la expresion de un afecto sincero y cordial al Señor General D. Juan Facundo Quiroga, tienen el honor de anunciarle, que el 8 del corriente arribaron á esta Capital, por cuyo Gobierno Delegado fueron reconocidos el 8 en su carácter público, segun se comprueba por el impreso, que se acompaña. Bajo este predicamento han entrado á tratar, y conferenciar con los Ministros de esta autoridad, hasta haber arribado al grado de acuerdo, que mas adelante tendrán la honra de indicar al Sr. General á quien se dirigen.

Entre las prevenciones, que el Gobierno mediador ha hecho á los que suscriben con relacion al Sr. General de la fuerza armada de los pueblos libres, hay dos muy positivas é insinuantes, que los infrascriptos desempeñan con el mas grato placer. Es la primera, que al remitir la Comision, como lo hace, al Sr.

VI

General á quien se dirige, las credenciales, y demas comunicaciones del Gobierno mediador, despliegue y haga palpable la franqueza, y buena fé, con que este se interpone en la contienda civil, y al mismo tiempo ofrezca al propio Sr. General, que los miembros de la C. M. pasarán á su campo á tratar con él, en la forma y modo, que le parezca mas conveniente, para que aproximandose, y llegandose á entender los Jefes, que combaten, se logre el término honroso de la contienda. La segunda es, que si el beligerante en contrario se aviene á entrar proxiamente en un armisticio, la Comision lo proponga tambien al Sr. General, á quien tiene la satisfaccion de dirigirse, como uno de los medios mas eficaces, para entrar en un arreglo definitivo.

El segundo caso ha llegado ya, pues este Gobierno ha convenido con la Comision, en que se celebre el armisticio, despues que la mediacion sea tambien aceptada, como lo ha sido aqui, por los Gobiernos del Cuyo y Rioja, para que así puedan oirse en el silencio de las pasiones los consejos de la razon, y el grito clamoroso de la conveniencia comun. Mas en medio de esto se ha creido, que aun no era la oportunidad de reglar dicho armisticio, pues por parte de este Gobierno se ha objetado carecia de conocimientos exactos, no solo del estado y posicion de su ejército en campaña, sino tambien del que tienen las fuerzas de las Provincias sus aliadas, que, segun se ha hecho presente á la Comision por el mismo Gobierno de Córdoba, obran con independencia de él en puntos muy remotos. Así es, que todo lo que se ha convenido á este respecto es, que aceptada la mediacion por las partes beligerantes de Rioja y Cuyo, se proceda inmediatamente al ajuste de un armisticio por los Generales en campaña, bien sea por comunicaciones recíprocas, segun las disposiciones de sus respectivos Gobiernos, ó por medio de Diputados competentemente autorizados para realizarlo. La Comision ha creido deber instruir de este convenio al Sr. General, con quien tiene el placer de comunicarse por esta, para que en su caso obre los efectos que haya lugar, y regle las combinaciones del mismo Sr. General.

VII

Sería muy útil, y la Comision se permite encarecerlo así al Sr. beligerante, á quien se dirige, que este armisticio llegara á realizarse en el caso presupuesto, de que se acepte la mediacion. Para entrar en avenimientos pacíficos, ya es regla práctica, y de comun aplicacion en todos los ejércitos del mundo civilizado, adoptar la previa suspension de armas, pues sin ella no hay jamas la bastante tranquilidad para prestarse á las combinaciones de la política, y á la conciliacion de las pretensiones, é intereses verdadera ú aparentemente contrarios, que hayan promovido la cuestion armada.

El Sr. General de los pueblos libres mirará sin duda con indulgencia, el que la C. M. abundando en el sentido de su Gobierno se permita dirigirle algunas observaciones, ya sobre el noble y digno interes, de que aquella autoridad se halla animada, para que vuelva á renacer entre todos los Argentinos el fausto día de la concordia comun: ya sobre la buena fé, con que se interpone, para que sin el estruendo de las armas se busquet medios honrosos de conciliacion; ya finalmente sobre la imperiosa necesidad, que hay de transigir cuanto antes las diferencias pendientes, por cuanto la prolongacion del padecimiento público acabará indefectiblemente con la existencia política, y demas intereses vitales de la ilustre Nacion Argentina.

El Gobierno de Buenos Ayres, Sr. General, está hoy montado sobre otros principios, y tiene distinta fé política de la que desgraciadamente se profesó en otras épocas de ingrato recuerdo. Aleccionado por la maestra comun del género humano—la benéfica experiencia—el Poder Ejecutivo, que hoy preside á los destinos de la benemérita Provincia Bonaerense, há hecho dimision y abandonó espontaneo de esa funesta supremacia, que alguna vez se intentó ejercer sobre los pueblos, y á despecho de ellos. Satisfecho con su rectitud y desprendimiento, y sabiendo que la Provincia que rige, se basta á si propia, el no tiene otra ambicion, que la de hacer el bien de todos los pueblos hermanos, y respetar el voto de la gran mayoria, pronunciado por los órganos legales de la Nacion. Esta es la supremacia moral, de que únicamente se afecta; la que exclusivamente quiere ejercer; la que no ofende, ni conculca intereses, ni derechos ajenos; y la

VIII

que sin disputa hace honor al que la ejercita, y al resto del cuerpo político, sobre que se hace gratuitamente sensible. El Gobierno actual de Buenos Ayres, mejor se diría, la instalación de él no es ya el resultado de una sublevación militar, ni de la subversión de todas las leyes del Estado. Es sí el producto de los esfuerzos nobles, y espontáneos de una inmensa mayoría de la Provincia, que conociendo sus derechos, queriendo, sabiendo, y pudiendo defenderlos, enfrenó á los amotinados, los redujo á la nulidad, arrancándoles su ominosa influencia, y finalmente restituyó á la heroica Buenos Ayres su vilipendiada dignidad, sus leyes, ó instituciones violadas. Un Gobierno semejante, que no se apoya, ni en los filos de la espada, ni en la punta de las lanzas: que no aflige á los pueblos, enviándoles el funesto azote de la guerra: que no tiene en la contienda de las Provincias entre sí, ningunas pretensiones particulares que deducir, ni derechos locales, que hacer valer, y que por otra parte sabe por una reciente y dolorosa experiencia toda la devastación, y estragos, que deja en pos de sí la guerra intestina; no puede menos, que estar adornado de ese sumo interés, que inspiran el honor, dignidad, y prosperidad Nacional, cuando interpone sus oficios amigables, y suelta un grito filantrópico, para que penetre hasta los oídos de los pueblos hermanos, que despedazan con su corazón el de la Patria común, y los escite á entenderse amigablemente, cortando la más funesta de las disensiones, que abruma al hombre social—la contienda civil.

La buena fe, la caudorosa intención del Gobierno Mediador, al abrir su negociación de paz, quedan comprobadas con los mismos datos, y reflexiones, que se han aducido para manifestar, que en esta interposición no le afecta otro interés; que el Supremo del Estado, cuya existencia está en agonías, desde que le falta el elemento vital de la paz pública.

Resta solo convencer, que la Patria camina á su ruina próxima, si se dilata un poco más la funesta esfera de las calamidades públicas, que la tienen encorvada, y no se restituye instantáneamente á los pueblos el inestimable bien de la paz general, que el genio del mal les arrebató, cuando menos debía temerse su influencia maléfica.

IX

—¿Y será necesario hacer sobre esto otra demostración, que llamar la atención del Sr. General al triste cuadro, y lúgubre espectáculo, que tiene ante sus ojos? ¿Podrán unos caracteres inanimados hacer mejor este triste bosquejo, que el pincel siempre ensangrentado, y animado siempre, que diariamente conturba los ojos y el corazón del ilustre Jefe nacional, á quien la Comisión se dirige? ¿Cuántas veces habrá deplorado él mismo la cruel necesidad de hacer víctimas, y llevar la desolación, y el estrago por países, cuya población es tan exiguua, como insignificante su industria pastoril, agrícola, y manufacturaria! En el estado de incuria y despoblación, en que el sistema metropolitano tenía á las Américas, estado lastimoso, que se ha aumentado considerablemente con la guerra de la Independencia, y nuestras disensiones civiles, que absorben ya un quinto de siglo, lo que se pierde en nuestro país, se pierde para no repararlo en una centuria. La importancia política de la República Argentina retrograda siglos enteros en cada choque civil, que experimenta; y si no se pone un término pronto á esta crisis espantosa, muy en breve no tendremos de aquella otro recuerdo, que el de sus desgracias, y el de su posición geográfica.

Parece á la Comisión Mediadora oír exclamar en estos momentos al Sr. General á quien se dirige, y preguntar con austeridad sombría: y bien; ¿Quiénes son los causantes de tales desgracias? ¿Sobre quiénes recae el peso tremendo de tanta responsabilidad?.....; La pluma deserta de las manos de los miembros de la Comisión, al fijarse en esta idea! Mas la impasibilidad de que deben hacer alarde por su carácter oficial, no les permite entrar en clasificaciones de esta naturaleza, ni remontarse al derecho, con que los beligerantes sostienen pretensiones absolutamente opuestas. A la Comisión solamente pertenece fijarse en los hechos, y en el actual estado de las cosas. Lo demás es del resorte de la historia, que así, como los coetáneos extranjeros, ejercerá sobre ello una crítica, tanto más severa, cuanto menos parcial, ó interesada.

Si consultando el Sr. General los sentimientos de su corazón, y el testimonio de su conciencia, encuentra que no tiene por que temer, ni á los contemporáneos, ni á la posteridad, por el rol que ha jugado en la escena de los últimos aconteci-

mientos, en la misma proporción, en que esté su convicción íntima á este respecto, debe propender á que no se difiera la paz, lo cual será un comprobante clásico del noble designio, con que entró en la guerra.

Por otra parte los pueblos agoviados con el peso de tantas calamidades mirarán como su redentor ilustre al que los des-cargue de aquel. La fortuna podrá tal vez coronar las empresas del Sr. General: sus triunfos le disminuirían ciertamente el número de sus rivales; pero su causa dependería siempre de nuevos combates, y tendría que exigir tremendos sacrificios. ¿Y cuáles son los medios, que han de proveer á esas erogaciones? ¿Son los pueblos los que han de proporcionarlos? ¿Y cual es la situación de los infelices pueblos? ¿Quien es el que hoy medra en algunas de las Provincias, en que se hace la guerra? ¿No hace mucho tiempo, que la miseria y la desolación han reemplazado á la opulencia, y al comercio de la República?....

Pero basta ya. Pretender elucidar mas esta materia, sería ofender la ilustración, y poner en problema la sensibilidad del Sr. General, con quien la C. M. tiene la honra de corresponderse. Ella confía que el distinguido Jefe, á quien se dirige, no preferirá el rojo laurel á la verde oliva.

Sea permitido á la Comisión recapitular aqui sus votos, y lo que desea obtener del Sr. General en respuesta á esta comunicación.

Primero: Si reconociendo á los miembros de la Comisión en el carácter, que les consigna sus credenciales, acepta la mediación del Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Ayres.

Segundo: Si en el caso propuesto ha de pasar la Comisión Mediadora al campo del Sr. General, ó de que modo ha de entenderse en la ulterioridad del negocio.

Tercero: Si se presta el Sr. General á la idea del armisticio, y como juzga que deba realizarse.

La Comisión ha llenado los objetos, que se propuso en esta nota. Al cerrarla, se forma un grato deber en saludar atentamente al Sr. General á quien se dirige, y protestarle sus respetos y distinguida consideración.—*Pedro Feliciano Guvia.*—*Juan José Cernadas.*—Sr. General D. Juan Facundo Quiroga.

Número 5. Córdoba, Enero 20 de 1830.

Después de lo que la Comisión Mediadora del Exmo. Gobierno de Buenos Aires cerca de los beligerantes del Interior ha tenido la honra de indicar en nota de esta propia fecha número 1. al Sr. General en Jefe de las fuerzas de la Rioja y el Cayo, se hace un deber de poner en su consideración, que la Comisión no se anuncia á la autoridad ejecutiva, que pueda haber en la Provincia de la Rioja, porque ignora, si en la emigración de ese benemérito pueblo, siguiendo á su ilustre conductor y General, ha permanecido depositada la potestad pública en algun otro individuo, que no sea el Sr. General mismo. De esta incertidumbre nace probablemente, que el Gobierno Mediador no hubiese acreditado á los miembros de la C. M. con el Poder Ejecutivo de la Rioja, como lo ha hecho para con los Jefes de las demas Provincias, y para con el Sr. General á quien la Comisión se dirige.

Para que este silencio no llegue á ser reputado de un modo poco honorable al Gobierno Mediador, y al de la benemérita Provincia de la Rioja, la C. ha creído deber dar estas esplicaciones al Sr. General, con quien tiene el honor de comunicarse, para que se sirva hacer de ellas los usos, que le dicta su prudencia, y tino político, en el concepto que la misma respetabilidad, y consideración, que merecen al Mediador las demas Provincias beligerantes, por identidad de fundamentos, le es tambien dadora de ellas la de la Rioja.

En fuerza de estas indicaciones la C. M. espera, que si el pueblo de la Rioja, hubiese ya vuelto á sus hogares, ó de otro cualquier modo tubiese establecido un Gobierno regular, á quien el mismo Sr. General preste reconocimiento, se sirva exigir de él á nombre de la C. M. y del Gobierno, que la envia, que reconociendo á los individuos, que componen la primera, en su carácter oficial, se digne aceptar por su parte la mediación, cooperar con todos sus esfuerzos al buen éxito de ella, y prestarse á la idea del armisticio en los términos, que lo crea mas conforme.

Entretanto, el Sr. General no debe extrañar de modo alguno

que la C. M. ignore el estado de las cosas en las Provincias beligerantes. La razon de esta deficiencia de conocimientos es muy natural, y sencilla. La otra parte contendente está interpuesta entre los demas beligerantes, y la Comision; y desde que esto es cierto, ya no puede dudarse, que á esta última solo llegarán las noticias, que sean del agrado de aquella.

La C. M. se estiende tambien á solicitar del Sr. General, á quien se dirige, que caso de hallarse legalmente constituido un Poder Ejecutivo en la Provincia de la Rioja, al tiempo de hacerlo las indicaciones, que quedan detalladas, se sirva igualmente poner en su consideracion, á nombre de la C. M., la urgente necesidad, que hay en medio de la acefalia, á que ha quedado reducida la Nacion por la disolucion del Gobierno general, verificada en el dia de infausto recuerdo, (1 de Diciembre de 1828) de proveer de remedio al vacio, que deja la falta de una persona moral, que á nombre del Estado Argentino cultive las relaciones exteriores, tan importantes á todo pais, principalmente á los que, como el nuestro, se hallan en su infancia política.

Son innumerables las razones, que hacen necesaria esta medida; pero las que exigen con mas urgencia el que no estén en suspenso las relaciones externas, consisten en la imperiosa necesidad, que hay de facilitar la ejecucion de los extremos siguientes. Concluir el tratado definitivo de paz con el Brasil; nombrar Comisarios, que examinen la Constitucion política del Estado Oriental del Uruguay, de conformidad á lo estipulado en la Convencion Preliminar de Paz; arbitrar los medios de pagar en Europa la deuda nacional; establecer arreglos sobre los pagos demandados por súbditos británicos, en consecuencia de perjuicios causados por los Corsarios de la República, durante la última guerra con el Imperio; conservar y ensanchar las relaciones de la República con las Naciones extranjeras; poder escitar la política de algunas Potencias, en prevencion de la que desplegue el Gobierno Español contra las Américas; cumplir los tratados existentes; y por último promover cuanto ceda en provecho de la Nacion.

A la ilustracion del Sr. General no puede parecer proble-

mática la necesidad, que hay de que la diplomacia de la República Argentina se ejercite en los objetos, que van indicados. Tampoco dejará de hacer justicia á los sentimientos del Gobierno de Buenos Ayres por la prosperidad Nacional, cuando quiere echar sobre sus hombros la pesada carga, que viene aparejada en el cultivo de las relaciones exteriores, y que, aunque bastante onerosa para la Provincia, á cuyos destinos preside, viene á ser como una pension honorífica, naturalmente anexa á ella por circunstancias, que son bien obvias. En resultas de ello aquel Gobierno há provenido á la C. M. recabe de las Provincias el que lo autorizen para intervenir, á nombre de toda la Nacion, en la conservacion, y cultivo de las relaciones externas. Esta habilitacion se pide á los pueblos por la C. M. en circular de esta propia data, que no se dirige al Gobierno de la Rioja por los inconvenientes, ó falta de conocimientos, que se han indicado ya. La C. por lo tanto cree deber interpelar el zelo del Sr. General, á quien se dirige, para que se sirva transmitir esta solicitud á la potestad pública de la Rioja, si ya estubiere establecida en ella.

Al concluir esta nota deben protestar los miembros de la Comision Mediadora al Sr. General, con quien tienen el placer de comunicarse por ella, que el sentido principal, y clasico, en que se hacen las indicaciones ya expresadas, es en el de manifestar los motivos, porque no se practican directamente con la autoridad, que corresponda, y remover por este arbitrio los obstaculos que pudieran oponerse á la consecucion del grande, y cardinal objeto, que ha motivado el envio de la C. M.

Por lo demas ella no dista (y acaso será esto lo mas oportuno) de hacer directamente en su caso al Exmo. Gobierno de la Provincia de la Rioja las solicitudes que acaban de mencionarse; sobre lo cual espera los avisos, y tambien los consejos del Sr. General, á quien se dirige.

La C. M. vuelva á tener el placer de saludar á este con todo su aprecio y respeto.—*Pedro Feliciano Cavia—Juan José Cernadas.*—Sr. General D. Juan Facundo Quiroga.

NUMERO 6.
Córdoba, Febrero 5 de 1830.

La Comisión Mediadora, enviada por el Exmo. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires cerca de los beligerantes del Interior con el filantrópico y noble objeto de negociar la terminación de la guerra civil, tiene el honor de dirigirse á los Sres. Ministros del Exmo. Gobierno de esta Provincia para manifestarles un ingrato suceso, que ha obligado irrevocablemente á la Comisión á poner punto final á sus amigables y buenos oficios. A los que suscriben es altamente sensible esta resolución. Acaso sin ella, y sin el atroz insulto que la ha motivado, podría haberse arribado al deseado objeto de una conciliación general. Pero aun esta misma esperanza, por lisonjera que sea, debe ser sacrificada al desempeño de un deber sagrado. La Comisión no podría desentenderse de él, sin cargar con una tremenda responsabilidad para con su Gobierno y para con todo el mundo civilizado, y sin hacerse indigna de pertenecer al suelo feliz, que sus miembros se congratulan en reconocer como su país natal.

En la noche de ayer, poco después de las nueve, se ha dado en la Ciudad de Córdoba, Sres. Ministros, un escándalo que la historia no lo recogerá, sino con sorpresa, y después de haber vacilado sobre su autenticidad. ¡Tan grande es la deformidad de él!

Pasada la retreta salió otra música, que se dice ser del Regimiento número 5. Ella se ensayó, tocando frente á la casa de Gobierno la marcha nacional, de la que se cantaron algunos versos por los concurrentes. Mas, cuan pocos momentos debía durar la grata impresión, que producen en el ánimo de todo buen Argentino los sublimes recuerdos de aquel himno patriótico! La comitiva se dirige, acto continuo, con la música hacia la Plaza mayor, y en el momento mismo de embocar á su calle, frente á la esquina del Cabildo; es decir, á doce ó catorce pasos del alojamiento de la Comisión Mediadora, se oyen unos gritos execrables, que fueron reiterados por la multitud: *Muerta Rosas*, (decían) *viva el General Lavalle*. La Comisión protesta, que á no haber oído estas voces uno de los miembros

de ella; no hubiese prestado asenso á quien le hubiera hecho su relato. Tres individuos de la comitiva de la misma Comisión, que casualmente se hallaban á la puerta de calle, confirmaron la realidad del enorme atentado. Sin esta coincidencia y perfecto acuerdo de tres testigos oculares mas, acaso habría creído el miembro de la Comisión, á que antes se hace referencia, que era ilusión de sus sentidos lo que realmente acababa de suceder á presencia de bastantes espectadores.

Pero el insulto debía tener aun mas latitud. Dos sirvientes de la Comisión siguieron la música y acompañamiento, y cerca de la Alameda, como en la Alameda misma, oyeron repetir el ultraje, incluyéndose en el *muerta* al Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé, Brigadier D. Estanislao López, buen amigo, consecuente, y fiel aliado del Gobierno de Buenos Aires. La Comisión está autorizada, por el hecho que presenció uno de sus miembros, para creer lo que ambos domesticos le han añadido. Lo está igualmente para dar asenso á uno solo de ellos, que refiere haber oído frente á la casa misma del Gobierno en seguida de haberse entonado los versos de la Cancion, que se dió el mismo *muerta* contra el Sr. Rosas, y el propio viva al General Lavalle, sin que nadie hubiese impuesto silencio ni respeto á los audaces que asi se profesarian.

¡Cuántas reflexiones se agolpan á la Comisión, al fijarse en el contraste que producen aquellos deseos encontrados! ¡Muerte al General Rosas, Restaurador de las leyes, libertad, é instituciones de la heroica Provincia de Buenos Aires! ¡Vida al General Lavalle, cuya conducta en orden al suceso de 1. de Diciembre y demas ulteriores está implícitamente clasificada por la H. L. de la misma Provincia en la sancion, que promulgó declarando al Sr. Rosas Restaurador de sus leyes!

Pero aun hay mas. ¡Muerte al General Rosas, que á sus eminentes servicios reune hoy el de ser Jefe del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; de ese Gobierno filantrópico, moral, y digno, que estiendo sus brazos fraternales á las Provincias hermanas, que se hallan en disidencia; que las exorta á que se den el ósculo de la Patria; y que á este

objeto no perdona sacrificio alguno, sin embargo de no tener que deducir pretensiones particulares de ninguna esfera! ; Y por quien se desea la muerte del Sr. General Rosas, Gobernador y Capitan General propietario de la Provincia Bonaherense? Por una parte del Pueblo Cordobes, mas interesado acaso que otro alguno de los beligerantes, en que se concluya de un modo amigable la presente lucha.

Aquí la Comision debe poner término à sus observaciones. Acaso sería imposible continuarlas, sin esponerse à faltar à la moderacion, que la Comision Mediadora lleva por guia, y à los respetos que le merece el Exmo. Gobierno de esta Provincia y respetos que por ningun acontecimiento se permitirá jamás la Comision invadir ni defraudar.

En resultado útil, la Comision Mediadora debe declarar francamente à los Sres. Ministros, à quienes se dirige, para conocimiento de su Gobierno, que ella cree incconciliable su residencia por mas tiempo dentro de esta Provincia con el decoro y respetos debidos por tantos títulos al Gobierno, que se ha dignado honrarla con su representacion y confianza. En consecuencia y dando por suspendidas sus funciones amigables *in statu quo*, se prepara à regresar cerca de su Gobierno, para darle cuenta instruida del lamentable resultado que han tenido sus sinceras oficiosidades. A este objeto solicita con encarecimiento el correspondiente pasaporte, y espera que así que los Sres. Ministros lo recaben de su Gobierno, tendrán la bondad de remitirselo para aprovechar en su partida los instantes.

Los miembros de la Comision no pueden cerrar esta nota, sin hacer una declaracion, que les prescriben sus nobles sentimientos. La Comision está muy distante de imputar al Exmo. Gobierno de esta Provincia la causa del escandaloso suceso de la noche precedente. Ni aun es capaz de hacerla variar sobre ello la muy agravante circunstancia de haber comenzado el insulto à las puertas de la casa del Gobierno mismo, y haber continuado en bastante estension de tiempo y lugar. A la Comision es lisongero pensar, que la autoridad no ha tenido conocimiento de tal desorden, ò que se ha visto dominada de circunstancias difíciles, è imperiosas, que le habrán obligado à no ha-

cer ostentacion de su poder, ò à contemporizar, à pesar suyo, con exigencias crueles de una política forzada. Mas ninguna de estas consideraciones pueda desnaturalizar el agravio recibido, y quitarle lo que, entre otras cosas, tiene de mas efectivo y práctico. Tal es la especie de vilipendio y humillacion, en que genios discolos y atrevidos (pero que forman parte del círculo dominante) intentan colocar al Gobierno Mediador por medio de manejos tan estrepitosos, como inmorales. Desde que la C. sabe esto, no le puede quedar duda, de que sus trabajos serán estériles, por cuanto el mismo Gobierno que la envia, ha venido à quedar inutilizado en cierto modo con la injuria espantosa que se le ha hecho, para proseguir su obra benéfica con esperanza de un resultado lisongero. Esto es lo mas real y positivo que la C. observa en este negocio, y lo que la confirma en su resolucion de partir.

¡El genio tutelar de la República descubra un nuevo camino para dar à esta la paz, de que tanto necesita! El pesar, de que por tan triste desenlace se hallan penetrados los miembros de la C. M. será dulcificado algun tanto por el recuerdo, de que nada han omitido por su parte, para conducir la obra que se les encomendó à un término de comun utilidad. Seguramente no será à la C. ni à su Gobierno à los que deba imputarse la desagradable terminacion que ha tenido este negocio. ¡Que caiga la execracion pública, y el anatema del mundo moral sobre los verdaderos autores de las nuevas calamidades que la C. presagia, y en cuya realizacion quisiera verse desmentida por los sucesos! Con estos sentimientos la C. M. saluda respetuosamente al Exmo. Sr. Gobernador de esta Provincia y sus SS. MM. despidiéndose de todos atenta y cordialmente.—Pedro Feliciano Cavia.—Juan José Cernadas. Sres. Ministros del Exmo. Gobierno de esta Provincia.

MEMORANDUM de las incivildades, agresiones é insultos, que se hicieron en Córdoba á los miembros de la Comisión Mediadora, y en ellos al Gobierno que representaban.

Casi diariamente enviaba partes el General Paz desde su cuartel general al Gobierno delegado de Córdoba. Esto comprueba la facilidad que habia en las comunicaciones. A pesar de ello no se dignó aquel gefe, en todo el tiempo de su ausencia, saludar á la C. M. y en ella, al Gobierno que la enviaba.

La noche próxima siguiente al dia del arribo de la C. M. á la ciudad de Córdoba, saltó por las calles una música, que celebraba cierto triunfo ó ventaja parcial de aquel Gobierno sobre los que le hacian oposicion armada en su misma Provincia. Al pasar por la puerta del alojamiento de los miembros de la C. se tocó repentinamente *paso de ataque*; se hizo allí una especie de detencion, para que fuese mas espectable el insulto; y á la despedida se arrojaron ruedas de cohetes al balcon exterior que hay en la misma casa. En este suceso hay una circunstancia de por medio, que agrava mas el insulto recibido. Tal fué, que el mismo Ministro de Gobierno, D. José María Fraguero, acompañado de D. Elias Bedoya, y del hermano del General Paz, presidia esta musicata: es decir, iba *la crema* del círculo dominante, al que debe suponerse la mayor influencia en las deliberaciones públicas. Lo mas notable es, que el mismo Sr. Fraguero hubiese indicado á los miembros de la Comisión, que no le habia sido posible prevenir ni estorbar aquel ultraje.

Por dos ocasiones se interceptaron al Sr. Cavia sus cartas, que enviaba á Buenos Aires fuera de balija, pero con su sello. De las primeras era conductor el correo Silveira, á quien la C. M. habia encontrado sobre el Río 3º. paso de Ferreira, la vispera de hacer su entrada en Córdoba. Estas fueron abiertas por el Coronel Zamudio, que se hallaba en el Fraile Muerto. Silveira, al quitársele las cartas, indicó de quien eran; y aunque debiera reputarse que eran cartas de familia, pues á distancia

de 35 leguas de Córdoba, probablemente no debería tratarse de negocios de política, la correspondencia fué abierta, y devuelta á los Ministros del Gobierno. Estos se personaron despues en el alojamiento de la C. M. haciendo ostentacion de un profundo pesar por aquella ocurrencia, que era motivada, segun afirmaron, de las rigurosas órdenes que estaban espedidas, para que se interceptase toda correspondencia que no fuera dentro de balija. Protestaron, acto continuo, á los miembros de la C. que se iban á enviar nuevas órdenes, para que fuesen respetados sus sellos, de cualquier modo que caminasen sus correspondencias. Las órdenes puede ser, que se hubiesen dado; pero igual chasco sucedió al mismo Sr. Cavia con otras cartas, que remitió por mano del Sr. Argüello al Sr. Ministro de Gobierno y relaciones exteriores de esta Provincia, General D. Tomás Guido. El propio Coronel Zamudio fué el que realizó esta nueva operacion inquisitorial, despues que ya se habian librado *las órdenes tuitivas*. Tengase entendido, que durante la permanencia en Córdoba de los miembros de la C. les han faltado muchísimas cartas, que se les enviaban de esta por el correo. Ellos, generalmente hablando, casi no han recibido otras, que las que venian incluidas entre los pliegos de oficio. Las hostilidades de todo género, que los ex-comisionados recibieron en aquella ciudad, les autorizan á creer, que aun sus cartas, que iban dentro de balija, eran objeto de *tentacion para algunos curiosos*.

Casi diariamente se insultaba al Gobierno Mediador en el papel público de Córdoba, nombrado *el Argentino*, que es el ministerio personificado. Hablando una vez aquel periodista de la C. M. la nombró *Candorosa Mediacion*; y por si la sátira no estaba bien penetrada, puso aquellas expresiones en letra bastarda.

Raros eran los dias, que no se *pasquinaba* á la C. M. y á su Gobierno. Unos eran volátiles, que se arrojaban por las ventanas y puertas de las casas: otros se escribian con carbon en las paredes; y aun las puertas de la casa de los ex-medidores, no se exceptuaban de la correria. En ellos se insultaba *nominalim* á los miembros de la C. y se decia, que estaban tramando y conspirando en las casas, á que solian ir de tertu-

Ha algunas noches; y que por lo tanto era preciso prenderles fuego, asesinatos &c. &c. Esto lo sabia el ministerio diariamente. A pesar de ello, ni se remediaba, ni si quiera se aparentaba tomar providencias. Los miembros de la C. tubieron al fin que adoptarlas por si, encerrandose en su alojamiento por muchos dias y noches, haciendo asi una vida monastica contra sus votos verdaderos.

En una entrevista privada que el Sr. Cernadas tubo por si solo (de resultas de hallarse indispueto su colega) con los MM. del Gobierno de Córdoba, tubo el Sr. Sarachaga la osadia de decirle, que los miembros de la C. M. *andaban encapitados*. Esto era con referencia al asunto del armamento detenido, sobre lo cual ya la comision habia satisfecho con arreglo á sus instrucciones, y aun se habia convenido, que el negocio se venturaria en Buenos Ayres entre su Gobierno y los comisionados del de Córdoba. Aunque el Sr. Cernadas contestó en regla, nadie puede dudar, que la iniciativa del Ministro Sarachaga fué un grosero insulto, á que correspondia haberle dado la espalda por toda respuesta. No se hizo asi por obsequio á la paz, á pesar que la C. jamas desconoció, que su moderacion y todos sus sacrificios serian inútiles para obtenerla.

Ultimamente varios gefes y oficiales, que han obtenido permiso del Gobierno de esta Provincia (algunos con licencia temporal, y anticipacion de algunas pagas) para pasar á las Provincias del Interior, han sido enrolados en la titulada *segunda division del Ejército Nacional* al mando del General Paz. Los ex-comisionados recuerdan los siguientes, D. Manuel Ciriaco Gomez—D. José Felix Correa—D. José Segundo Roca—D. Juan de Dios Reyna—D. N. Melian y hermanos—D. N. Segu.—D. Gerónimo Espejo—D. José Videla—D. Sixto Cezanova—D. Bernardo Navarro—D. Guillermo Smith—D. José Antonio Cuadra—D. N. Torres. (1)

Despues de oido esto, y de haberse visto el último sello, que el Gobierno de Córdoba puso el 25 de Febrero á su obra

(1) Estos tres últimos tambien se hallan sirviendo con el General Paz, y son desertores de nuestra Provincia, y de la division del Coronel Pacheco.

de iniquidad y de tinieblas, decida el mundo imparcial, si la C. M. pudo hablarle en otro sentido, y con menos energia, que la que contiene su protesta del 28 del mismo Febrero, dirigida desde el Fortin de la Esquina, jurisdiccion de Santa Fé.

NUMERO 8.

Córdoba, Enero 26 de 1830.

En 23 del corriente contestó la C. M. á la comunicacion oficial de los SS. MM. de este Gobierno, datada en la propia fecha. Son corridos tres dias, y la C. ha esperado en vano la resolucion por que anhela.

Los miembros de ella no dejan de conocer toda la estension y gravedad de las atenciones, que deben rodear al Gobierno, y que probablemente contra sus mejores deseos le harán diferir la terminacion de un asunto, tan urgente y trascendental á la felicidad de la República, como el que se ha hecho el honor de confiar á los que suscriben por el Gobierno Mediador. Mas, apesar de ello, los miembros de la C. no pueden prescindir de levantar la voz, para que penetre hasta los oidos del Gobierno, por si ella tiene alguna influencia, á fin que el negocio gire con mayor celeridad. Ello es que hoy hacen 20 dias naturales, que la C. llegó á esta Capital, y aun no ha podido realizarse el parlamento á los beligerantes en contra de este Gobierno; paso preliminar y previo, que debe allanar las vias, para que se entiendan los contendentes, ó para que se desengañen de que no pueden entenderse. Los SS. MM. penetrarán facilmente, cuanta sangre y desastres pueden ahorrarse en beneficio de la humanidad, con acelerar el envio del parlamentario, y al mismo tiempo todo el aumento y crece que debe haber en las calamidades públicas, en el intervalo, que trascurre sin marchar aquel.

No se crea por esto, que la C. M. hace la injusticia de imputar á este Gobierno la causa de la dilacion que se experimenta en el envio del parlamentario. La C. no tiene mas objeto, al hacer estas indicaciones, que manifestar toda la eficacia de su desco, para que se renueven las dificultades, que

retardan la salida de él. Con mira tan laudable, tan consonante con el espíritu de su misión, y tan recomendada por el Gobierno Mediador, la C. se permite interpelar al de esta Provincia por conducto de los SS. MM. á quienes se dirige, á fin que se sirva estrechar sus providencias, para el mas pronto despacho del individuo, que ha de conducir los pliegos y correspondencias del caso al Sr. General Quiroga.

Segun la C. tuvo el honor de hacer presente á los SS. MM. en su precitada nota del 23, dentro de las comunicaciones que dirige al espresado General van incluidas las que corresponden á las Provincias del Cuyo, y hoy añade tambien á la de Catamarca, por suponer en aquel facilidades, para que las dirija á sus títulos. De aquí se sigue, á juicio de la C. que no hay una necesidad de esperar, á que se ponga espedita la ruta de Cuyo, (como ya lo indicó en la citada nota, contestando á la dificultad, que en la del mismo dia le habian manifestado los SS. MM.) pues que no se remiten en derecho á los Gobiernos de las espresadas Provincias los pliegos que les son relativos.

Acaso podria decirse, porque así fuese cierto, que el General Quiroga está en la misma direccion, y que de todos modos es preciso esperar se ponga espedita la enunciada via. Aun en el caso de la suposicion, no hay motivo de aguardar. La razon es sencilla. Es voz general, y aun de los papeles públicos de esta ciudad se deduce así, que en diferentes puntos fronterizos de esta Provincia obran fuerzas enemigas. Entregado, pues, el oficial parlamentario á cualquiera Gefe, ó Comandante de la primera partida que encuentre de los otros beligerantes en contrario, los pliegos de cuya conduccion va encargado, y sacando el competente resguardo, que lo documenta, y acredite, la obra por su parte quedará concluida, y la ulterioridad del negocio será del cargo de los otros contendientes. Esto se practica todos los dias en los campos enemigos, y en ello no puede ocurrir dificultad, ni apariencia de ella. Si el Oficial, ó Gefe subalterno de las fuerzas en contrario, á quien se entregase la correspondencia, faltase á su deber, y lo que no es de esperarse, dejase de presentarla á su General: si esta

se hiciese sordo y no contestase, ó bien rechazase la mediacion; entonces la C. obraria segun las circunstancias, ó bien tocaria un desengaño práctico, de que toda conciliacion era irrealizable. En el último de estos dos casos daria de punto á sus gestiones amistosas, y á su intervencion oficial; porque al fin es preciso concluir de un modo ú otro, para que no queden en ridiculo las officiosidades y filantropicas intenciones del Gobierno Mediador, como naturalmente quedarian, si la C. se mantuviese por un tiempo indefinido, ó mas dilatado del que aconseja la prudencia y exige la dignidad de aquel, en espectacion y espera de resultados equívocos ó inverosímiles.

La C. ha creído descargarse de un enorme peso y de toda responsabilidad para con su Gobierno, y ante el severo tribunal de la opinion pública, despues que ha hecho con la franqueza y buena fe, que se liaougea de llevar por divisa, las indicaciones que quedan consignadas en el cuerpo de esta nota. Dignense los SS. MM. transmitir las á noticia de su Gobierno, para que obtenida una contestacion categórica, se provea de este modo la C. M. de los elementos de cálculo, que le son indispensables para formar su juicio, y reglar su conducta en la prosecucion ó desistimiento de la honorífica Comision, que su Gobierno le ha hecho el honor de encomendarle.

Los miembros de la C. M. saludan á los SS. MM., á quienes se dirijen, con su acostumbrado aprecio y alta consideracion.—*Pedro Feliciano Cavia.—Juan José Cernadas.*—SS. MM. del Exmo. Gobierno de esta Provincia.

NUMERO 9.

Córdoba, Enero 27 de 1830.

La C. M. enviada por el Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, cerca de los beligerantes del Interior, tiene la honra de contestar la comunicacion oficial de ayer (recibida á las 9 de su noche) que los SS. MM. del Exmo. Gobierno de esta Provincia se han servido dirigirle en respuesta á la que el 23 les habia pasado la misma Comision.

Preliminarmente á la contestacion que van á producir en

lo principal, los miembros de la C. M. deben observar dos cosas; primera, que prescindan de lo que, á su juicio, no es pertinente en la nota á que se contesta; por ejemplo, que el 23 hubiese la C. manifestado estar satisfecha por la docilidad, ó sea deferencia, del Exmo. Gobierno de esta Provincia en confesar que se había penetrado de las razones, que esponian los miembros de la C. para insistir en su peticion de un oficial parlamentario, y en consecuencia que el Gobierno había accedido á ella. A juicio de la C. esto, ni lo demas que se trae á recuerdo, para hacer ver que el 23 estaba ella satisfecha de las pruebas de confianza, que la autoridad ejecutiva de esta Provincia le había dado en el curso de la negociacion, nada tiene que ver con lo que hoy se ventila; al modo que tampoco es contradictorio, que la C. tubiese motivo el citado dia 23 para lisongearse del giro que llevaba el negocio, principalmente despues que el Gobierno confesaba haberse penetrado de las razones de la C. y que el 26 hubiese causas supervenientes para no estar tan satisfecha, como en el dia de la anterior referencia. Segunda. Que habiendo la C. con fecha de ayer dirigido otra nota á los SS. MM. á quienes fue entregada al medio dia por el ayudante de la C. M., estando ellos en la Sala de su despacho público, hayan absolutamente desentendidose de su contesto, y aun de su recibo, y contruidose solo á la nota del 23. Hechas estas esplicaciones preliminares, que en el sentido de la C. tienen su importancia, van á ocuparse los miembros de ella de lo que con caracter principal se deduce por los SS. MM. en la nota que se contesta.

La C. observa, no sin sorpresa, que los SS. MM. á quienes se dirige, dan á las conferencias tenidas con los que subscriben un caracter, que no han podido investir. En ellas no ha recsido convenio alguno, por la muy sencilla circunstancia de que los SS. MM. no tenian una personeria legal, para otra cosa que no fuese tratar y conferenciar. La sancion de los puntos, que en esas sesiones se considerasen, se lo había reservado su Gobierno; y desde que esto era notorio á los infrascriptos, no podian ellos celebrar en dichas conferencias convenio alguno, que no fuese nulo por defecto de personeria legal de una de

las partes, y que no tragese la desventaja de obligar á los miembros de la C. M. sin iaducir la misma obligacion en los representantes del Gobierno de esta Provincia. En una palabra, las conferencias solo han sido conferencias, y medios preparatorios de ilustrarse en lo que se solicitase de una parte, y se pudiese conceder por la otra, para arribar con mas facilidad, por el auxilio de estos conocimientos, al objeto que se tenia en vista.

A mas de que por su naturaleza esto es el caracter de las conferencias, en que no se subscriben convenciones espresamente estipuladas, los SS. MM. recordarian la iniciativa, que la C. M. tomó á este respecto, y que fue segundada por ellos. Tal fue la de haber propuesto, que el asunto se tragese á comunicaciones oficiales *in scriptis*, con el doble objeto de que quedasen bien marcados y manifestados terminantemente los puntos de acuerdo, y que los SS. MM. recabando la sancion, ó el *accesit* de su Gobierno presentasen á la C. esta garantia, al pronunciarse en los asuntos de la negociacion. Así es que los convenios que pueden haber tenido lugar en la materia, no deben buscarse, ni pueden estar consignados en otras partes, que en las comunicaciones oficiales, que se hayan cangeado entre los SS. MM. y los que suscriben.

La fuerza de estas deducciones tiene su aplicacion precisa en el caso que nos ocupa. Cualquiera que haya sido la manifestacion de ideas ó deseos, hecha en las conferencias, ya por los SS. MM. ya por los miembros de la C. en orden al modo ó forma en que estos debian entenderse con los Gobiernos beligerantes, el sentido natural y genuino de las piezas oficiales es el único principio, de que pueden arrancarse las convenciones y obligaciones mutuas de los Ministros Mediadores, y de los SS. MM. del Gobierno, que ha aceptado la mediscion. Entretanto, no se encontrará periodo, ni proposicion alguna, en ninguna de las notas pasadas á este respecto, en que la C. M. se haya comprometido á dirigir sus buenos oficios *en derecho* á los Gobiernos beligerantes.

Es preciso que la C. abundando en su sentido, descienda á detalles minuciosos. Ellos, cuando menos, proporcionarán algun dia al lector imparcial los elementos de meditacion ne-

cesarios para juzgar, que se ha dado una interpretación poco natural à los conceptos de la misma C., ó que se ha desconocido el significado convencional que tienen las voces en su comun acepcion.

Los SS. MM. no pueden haber olvidado lo que exigieron en las conferencias, de los que suscriben. Como la C. hubiese dejado entreveer, ó hubiera indicado terminantemente (lo que à punto fijo no recuerda ahora) que las pretensiones de todos los Gobiernos beligerantes de una y otra parte debian reputarse refundidas en las que desplegaban los Sres. Generales Paz y Quiroga, que se hallaban à la cabeza de este negocio, dando direccion à él, y por lo tanto, que lo mas natural y sencillo era entenderse solamente con estos dos gefes, los cuales allanarian por sí con sus aliados ó auxiliares respectivos, las dificultades que pudieran ocurrir, para llevar al cabo la obra deseada de una composicion amigable, indicaron los SS. MM. que por lo respectivo à los aliados de Córdoba, ellos hacian la guerra en puntos lejanos, y con independencia de este Gobierno. Naturalmente se fijó despues la consideracion en los Gobiernos del Cuyo y Rioja, que podrian hallarse en el mismo caso. De sus results manifestaron los SS. MM. era preciso que la C. M. se dirijiese à todos, interponiendo con ellos sus buenos oficios al objeto deseado. La C. se prestó con tanta mayor deferencia, cuanto que tenia que anunciarse à todas las Provincias en su caracter público, acompañarles las credenciales de su Gobierno, y expedirse en otros asuntos, que este le habia prevenido con respecto à ellas. De aquí la incitativa que los SS. MM. hicieron à la C. M. en nota de 16 del corriente, para que no olvidase sus oficios con los Gobiernos de Tucuman, Salta y Catamarca. De aquí la oferta que la C. hizo en nota del 17 de dirijirse de oficio à los espresados Gobiernos, *escitándolos à cooperar en todo al grande objeto de la conciliacion general; y de aquí finalmente la obligacion que contrajo la C. de enviar à los otros beligerantes los pliegos que debia remitirles sobre el asunto.* Consta esta última parte de la misma nota del 17. Obsérvese si en ninguno de estos lugares se hace acuerdo de las palabras *en derechura.*

Mas supóngase, que así se hubiera espresamente convenido. ¿Y deberian con todo entenderse esas voces en el sentido de la material direccion ó conduccion de los pliegos? Por el contrario, ¿no era consonante con los conceptos que se han vertido la idea, que aquellas voces denotaban el compromiso de entenderse la C. directamente con los Gobiernos, y no por el conducto intermediario del Sr. Quiroga, haciendo este de interlocutor entre los dichos Gobiernos y la Comision? Parece que la razon ilustrada se ofende con hacer mas elucidaciones en la materia.

La Comision pudiera hacer uso de otras razones mas fuertes aun, para convencer, que aunque se hubiesen vertido aquellas voces (caso de haberse vertido) en el sentido en que los Sres. Ministros han querido gratuitamente entenderlas, la obligacion que por ello se hubiese contraido debia desaparecer, desde que hubiese imposibilidad física ó moral de cumplirla religiosamente; y esta imposibilidad ha venido aparejada con la obstruccion de la via de Cuyo, por la irrupcion de los salvajes. Por todo ello la Comision desiste de ampliar mas los fundamentos que tiene para insistir en lo que ha deducido en sus notas de 23 y 26 del corriente, que reproduce aqui; quedando persuadida que si lo que ha dicho no basta, nada podria bastar para producir en el animo de los Sres. Ministros el convencimiento que se apetece.

En conclusion, los que suscriben escigen terminantemente, y por última vez una respuesta categorica, sobre si el Exmo. Gobierno de esta Provincia se presta ó no, à facilitar el parlamentario, que debe conducir los pliegos de la Comision en el modo en que están preparados; pues cada dia que se pierde en dar curso à la negociacion, se aumentan naturalmente los desastres y conflictos públicos. Esta respuesta fijará, en definitivo, la resolucion de los que suscriben, de acuerdo con lo que escigen el decoro y dignidad de su Gobierno. Pero tengase entendido, que si no se contesta del modo preciso y perentorio que solicita la Comision, tendrá que nivelar su conducta por esta circunstancia, y decidirse tambien à tomar su partido último.

A los que suscriben será muy sensible, que este venga á neutralizar ó frustrar el inestimable bien de la paz pública; pero este pesar será mitigado por el recuerdo, de que nada dejaron por hacer, para proporcionarlo á pueblos hermanos, por cuya prosperidad harán siempre constantes y sinceros votos.

Quieran los Sres. Ministros transmitirlo todo al conocimiento de su Gobierno, admitiendo uno y otros la protesta de la distinguida y respetuosa consideracion, con que tienen el honor de saludarlo.—*Pedro Feliciano Cavia.*—*Juan José Cernudas.*—SS. MM. del Exmo. Gobierno de esta Provincia.

NUMERO 10.

Córdoba, Febrero 11 de 1850.

Pocas horas han trascurrido, desde que la C. M. tubo el honor de hacer á los SS. Ministros, á quienes se dirige, una solemne promesa, que en este momento mismo tiene ya la fortuna de cumplir.

A noche, despues de las once, recibió la C. la contestacion que esperaba del Sr. General D. Juan Facundo Quiroga. Por ella reconoce este á los que suscriben “en el caracter que les con-
,, siguen sus credenciales, y acepta la mediacion del Exmo. Gobierno
,, de la Provincia de Buenos Ayres, desde el momento, que los in-
,, frascriptos tengan la dignacion de presentarse en el campo de
,, aquel General; en la inteligencia, que en el entretanto no sus-
,, penderá sus marchas.” Igualmente se conviene á tratar, en su
,, caso, “del armisticio propuesto, al que desde ahora ofrece pres-
,, tarse, allanados que sean los inconvenientes que razonablemente
,, espondrá.”

Los que suscriben, en medio del pesar inmenso que les agobiaba por el ingrato suceso de la noche del dia 4, que les obligó á pedir con repeticion su pasaporte, protestaron reiteradamente al Exmo. Gobierno de esta Provincia por el conducto respetable de sus SS. MM., que en el caso de ser aceptada la mediacion por el Sr. General Quiroga, conciliarian el decoro y dignidad de su Gobierno con la continuacion de los importantes negociados, que se tienen entre manos. Ese caso ha lle-

gado, y la C. siente el placer mas vivo, al declarar á los SS. MM. que vuelve á poner en ejercicio, por obsequio á la paz pública, sus funciones oficiales, que habia suspendido *in statu quo*, de resultas del insinuado acontecimiento.

La comision juzga, que no puede dar una prueba mas relevante de sus sinceros deseos por la felicidad y tranquilidad comun. Cree igualmente, que en este mismo retroceso, hecho por causa tan noble y grandiosa, consulta el decoro y dignidad de su Gobierno, aun mas todavia, de lo que lo estaba por su resolucion de partir, á consecuencia del insulto recibido, no de este Gobierno, sino de algunos hombres funestos, que no faltan, ni en los paises mas morales y cultos. En consecuencia da al olvido aquel desagradable suceso, condonando sinceramente, á nombre del Gobierno Mediador, la injuria horrible que se le hizo en la noche citada, y contentandose, por toda vindicta, con la vergüenza ó el arrepentimiento, que deberá causar á sus autores la noticia de esta honorable comportacion.

En consecuencia la C. M. exige del Exmo. Gobierno de esta provincia los recaudos y auxilios que sean necesarios, para trasladarse al campo del Sr. General Quiroga, recomendando la brevedad, por la importancia y trascendencia del asunto. Cada momento que trascurse, sin aprovecharse, pudiera, cuando no frustrar la obra comenzada, hacerla por lo menos mas costosa con la efusion de sangre de hermanos, llamados por la naturaleza y la sociedad á estrecharse mutuamente, y hacer indisolubles los vinculos de amistad y union.

La C. M. no se permitirá cerrar esta nota, sin dar á este Exmo. Gobierno por medio de los SS. MM. á quienes se dirige, la mas sincera enhorabuena por el lisonjero aspecto, que vá tomando la negociacion de paz. El cielo corone su obra, y dé á la República Argentina los dias de sosiego y prosperidad de que tanto necesita, para afianzar su independencia política, establecer sólidamente su libertad civil, y recuperar su antiguo esplendor, marchitado por extravíos grandes y crueles trastornos.

XXX

Con estos sentimientos la C. M. tiene el honor de saludar á los SS. MM. con su acostumbrado aprecio y respetuosa consideracion.—*Pedro Feliciano Cavia.*—*Juan José Cernadas.*—SS. MM. del Exmo. Gobierno de esta Provincia.

NUMERO 11.

Córdoba, Febrero 15 de 1830.

Es por tercera y última vez, que la C. M. tiene el honor de exigir del Exmo. Gobierno de esta Provincia por el conducto de sus SS. MM. los recaudos y auxilios que ha detallado en sus últimas notas, para trasladarse con la debida brevedad al campo del Sr. General Quiroga. La denegacion de esos medios de trasporte, ó una retardacion de 24 horas en proveerlos, despues de la que ya se ha sufrido por el espacio de 6 dias, será graduada por la C. M. como una prueba de falta de voluntad en este Gobierno, para que la negociacion de paz siga su giro. En tal caso, la C. se verá precisada (aunque con el mayor pesar) á concluir sus buenos oficios; pues por muchos que fuesen sus esfuerzos para llenar dignamente el grande objeto de su mision, ellos vendrian á quedar inutilizados y como perdidos, desde que cualquiera de los beligerantes se propusiere atravesarlos, ó los atravesase con su conducta, aunque no fuese intencionalmente.

La C. está satisfecha de que ha cumplido religiosamente con sus deberes, y que ha conducido su contemporalizacion hasta un punto, mas allá del cual, solo encontraria humillacion. La deferencia diplomática, como todos los actos humanos, tiene tambien su término; y la C. no puede ultrapasar aquel, á que ha llegado por una serie de resignaciones heroicas. En consecuencia ni á la Comision ni á su Gobierno podrán ser justamente imputables las calamidades y desastres, que lleguen á originarse, por no haberse llenado la calidad, á que el Sr. General Quiroga circunscribió su aceptacion. Esta satisfaccion, en defecto de otras mayores, bastará siempre á la C. M.; y es mas que probable, que establezca tambien la aquiescencia del Gobierno



XXXI

Mediador, cuando quede convencido, que apesar de su filantrópico empeño, y de los esfuerzos constantes de la propia C. no se ha podido adelantar otra cosa en beneficio y tranquilidad de los pueblos.

La C. se honra en saludar á los SS. MM. á quienes se dirige, con su mas atenta consideracion.—*Pedro Feliciano Cavia.*—*Juan José Cernadas.*—SS. MM. del Exmo. Gobierno de esta Provincia.

FIN DE LOS DOCUMENTOS.